

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORÍA

**Aplicación de las Normas Internacionales de Información
Financiera (IFRS) en la Empresas Vitivinícolas S.A. (Chile).
Estimación de los efectos contables en el Patrimonio
Financiero, a causa de la aplicación del concepto de activo
biológico, al mes de Diciembre de 2007**

**Tesis para optar al título de Contador Público Auditor y al
grado de Licenciado en Sistemas de Información y Control
de Gestión**

**Tesistas: Claudia Jaque Pizarro
Teresa Rivas Mardones**

Profesor Guía: Karem Bahamondes Robles

Valparaíso, 2008

ÍNDICE

Página

Agradecimientos	01
Resumen	02
1. INTRODUCCIÓN	03
2. MARCO TEÓRICO	06
2.1 Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)	06
2.1.1 Descripción de las IFRS.....	06
2.1.2 I.F.R.S. en el mundo.....	11
2.1.3 I.F.R.S. en Chile.....	12
2.1.4 Aplicación e implementación de IFRS en Chile.....	13
2.1.5 Diferencias entre las normas de contabilidad chilenas y las IFRS.....	15
2.2 Definiciones relacionadas con Activos Biológicos en las I.F.R.S.	19
2.2.1 Activo Biológico.....	19
2.2.2 Producto Agrícola.....	19
2.2.3 Transformación Biológica.....	19
2.3 Norma Contable Internacional	19
2.4 Descripción de términos contables generales	21
2.4.1 Valor Libro.....	21
2.4.2 Valor Justo.....	21
2.4.3 Importe en libros de un activo.....	22

2.4.4	Valor razonable de un activo.....	22
2.4.5	Patrimonio financiero.....	22
3.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	23
3.1	Definición específica del Problema.....	26
4.	OBJETIVOS.....	27
4.1	Objetivos Generales.....	27
4.2	Objetivos Específicos.....	27
5.	METODOLOGÍA.....	28
5.1	Primera etapa. Recopilación de antecedentes técnicos.....	28
5.2	Segunda etapa. Conocimiento del Negocio. Identificación y evaluación de la normativa contable actual que rige la contabilidad de la Empresas Vitivinícolas S.A (Chile).....	28
5.3	Tercera etapa. Aplicación de la nueva normativa en los activos biológicos de la empresa en estudio.....	29
5.4	Cuarta etapa. Análisis y discusión de la información recopilada.....	29
5.5	Quinta etapa. Conclusiones.....	29
6.	LA EMPRESAS VITIVINÍCOLAS S.A.....	30
6.1	Descripción jurídica de la empresa.....	30
6.2	Los comienzos de la industria vitivinícola moderna en Chile.....	30

6.3 La Viña Veramonte	33
6.4 Diagrama de Flujo y descripción del proceso operacional de la Empresa	33
6.5 Descripción del Sistema Contable y de Información Financiera	40
6.5.1 Tratamiento contable actual de los Viñedos (Activos Biológicos).....	44
6.5.2 Costos acumulados vendimia.....	44
6.5.3 Activo fijo.....	44
6.5.4 Viñas en formación y viñas en producción.....	44
6.5.5 Depreciación activo fijo.....	45
6.5.6 Ejemplos de registros contables, que realiza actualmente la empresa en estudio.....	45
7. APLICACIÓN DE LAS I.F.R.S EN LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS DE LA EMPRESA EN ESTUDIO	47
7.1 Descripción de la NIC 41, para el tratamiento contable del Activo Biológico	47
7.1.1 Objetivo.....	47
7.1.2 Alcance.....	47
7.1.3 Reconocimiento y Valorización.....	47
7.1.4 Medición.....	48
7.1.5 Ganancias y pérdidas.....	50
7.1.6 Imposibilidad de determinar de forma fiable el valor razonable.....	50
7.1.7 Subvenciones Oficiales.....	51
7.1.8 Presentación e Información a Revelar.....	51

7.2 Ejercicio Contable, comparación de la actual norma sobre los activos biológicos, con IFRS	53
7.2.1 Determinación del valor actual de los flujos netos de efectivos esperados.....	55
7.3 Estimaciones de impactos en informes contables	56
8. CONCLUSION	58
9. BIBLIOGRAFIA	61
10. ANEXOS	62
10.1 Oficios circulares, emitidas por la SVS	63
10.1.1 Oficio Circular N° 368 de 16-10-2006. Informa e imparte medidas sobre el proceso de convergencia de Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile a Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.....	63
10.2 Instrucciones o pronunciamientos de otras entidades	67
10.2.1 Oficio N° 209 de 05 de Enero de 2006. Efectos Tributarios de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.....	67
10.2.2 Oficio N° 293 de 26-01-2006. Efectos de la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.....	68
10.3 Párrafos de la Normativa Contable Nacional, utilizados en nuestro estudio	70

10.3.1	Boletín Técnico N° 12, del Colegio de Contadores. “Costos de Forestación”. (Párrafos N° 1, 2 y 4).....	70
10.3.2	Boletín Técnico N° 13, del Colegio de Contadores. “Contabilización de la Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros”. (Letra C, párrafos N° 15 y 16).....	71
10.3.3	Boletín Técnico N° 33, del Colegio de Contadores. “Tratamiento Contable del Activo Fijo”.(Párrafos N° 1, 2, 3, 4 y 16).....	71
10.4	Párrafos de la Normativa Contable Internacional, utilizados en nuestro estudio.....	72
10.4.1	NIC 20. “Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas (Párrafos 12 y 14).....	72
10.4.2	NIC 41. “Agricultura”.(Párrafos N° 1, 2, 5, 10, 12,13,14 ,15, 17, 18, 19, 20,21, 22, 26, 28, 30, 34, 35, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, y 57).....	73
10.5	Balances Generales y Estados de Resultados de la sociedad, al 31 de Diciembre de 2007 y 2006.....	83
10.6	Respaldos de la determinación del valor actual de los flujos netos de efectivos esperados.....	86
10.6.1	Estimación de Flujos para los 5 años.....	86
10.6.2	Determinación Tasa Costo Capital Propio.....	87

AGRADECIMIENTOS

“Agradezco a Dios nuestro señor por la oportunidad que he tenido de aprender, mejorar y de crecer junto a personas tan especiales para mí.

No hay palabras que puedan describir mi profundo agradecimiento hacia mis Padres, Hermano y a mi Prometido, quienes durante todos estos años confiaron en mí; comprendiendo mis ideales y el tiempo que no estuve con ellos.

Gran regocijo me da poder terminar esta carrera en donde profesores y compañeros dejan parte de su vida, para dar vida a las ilusiones que hoy en día se hacen realidad.

Sé que este camino, es el comienzo de una gran historia.”

Claudia Jimena Jaque Pizarro

A través de estos años, hemos adquirido conocimientos y herramientas que nos guiarán en un desempeño eficiente como profesionales, es por esto que agradecemos a nuestros profesores y en especial a nuestra profesora guía, por su paciencia y consejos, que ayudaron a la elaboración de la presente Tesis.

No queremos dejar de agradecer a todo el personal administrativo de la facultad, por su amabilidad, disposición y buena voluntad.

“Dedico esta Tesis a mi hija Vania Castellón Rivas

y agradezco a Dios, y a todos quienes me acompañaron en este largo camino, a la persona que me dio la posibilidad de dar mi primer paso “Patricio Muñoz Brito”, a mi hija adorada “Vania” quien estuvo conmigo en cada momento, acompañó, apoyo y me dio el ánimo que necesitaba para terminar cada semestre.

A ti amor, por tu constante apoyo, compañía, paciencia y cariño, además de tus críticas, correcciones y ayuda en la redacción de esta tesis.

A mis amigos, por los momentos felices que compartimos y por brindarme ánimo antes las dificultades. A todos ellos gracias.

Teresa Rivas Mardones

RESUMEN

Como parte de proceso de globalización que vive nuestro país, sustentado en un modelo económico de apertura e internacionalización de los mercados y un uso efectivo de nuestras ventajas competitivas, Chile se ha incorporado al proceso planetario de unificación de la normativa contable, orientado a confeccionar y presentar Estados Financieros comprensibles para usuarios de cualquier latitud de la información financiera generada por las empresas.

Además de los beneficios provocados por esta homologación de la información, existirán consecuencias relevantes en materia de tratamiento de determinadas partidas, con efectos directos en los resultados y en el patrimonio de la empresa.

En este estudio se presenta el impacto que tendrá específicamente el tratamiento de los activos biológicos, para lo cual se seleccionó el caso de una empresa vitivinícola de la zona de Casablanca, de nuestra Región. En este caso, se analiza la definición de activo biológico aplicada a las vides cultivadas para la elaboración posterior de distintas variedades de vino.

Para lo anterior se repasan los conceptos pertinentes comprendidos en las IFRS y se describe el proceso operativo del sector industrial seleccionado. Con el fin de evidenciar los efectos patrimoniales de la próxima aplicación normativa, se desarrolla un ejercicio contable de acuerdo con los nuevos procedimientos graficando con cifras una estimación de la variación que tendrá la información presentada a través de los Estados Financieros.

1. INTRODUCCIÓN

La globalización ya no es un discurso o un paradigma de futuro. Es una realidad que nos afecta irremediablemente en lo inmediato, en escenarios tan diversos y dinámicos, como son la vida empresarial y el quehacer cotidiano. Somos, simultáneamente, testigos y protagonistas de un mundo interdependiente, cada vez más cercano y pequeño, unido por redes de comunicación, de negocios y de intereses compartidos, no obstante la subsistencia de diferencias locales, geográficas y culturales.

Una evidencia material de esa condición sistémica de nuestra realidad contemporánea, es el nutrido flujo de inversiones que atraviesa el planeta cada minuto del día, materializadas en las transacciones de empresas transnacionales, en las corrientes de capitales y en el comercio internacional. En la actualidad, las decisiones de inversión no sólo se observan limitadas en el ámbito nacional, sino que pueden distribuirse hacia cualquier rincón del mundo que presente una oportunidad de negocio. En este mismo sentido, las empresas reconocen que sus propietarios e inversionistas pueden ser personas naturales o jurídicas de cualquier país, región o continente, situación que ha incrementado de modo considerable el mercado de la oferta y demanda financiera mundial.

En razón de su política comercial centrada en la internacionalización de la economía y en la apertura de sus mercados, Chile se ha convertido no sólo en una nación exportadora de bienes, servicios y, recientemente de capitales, sino también en una locación atractiva para la inversión extranjera. En efecto, entre los años 2005 y 2006, la inversión extranjera creció un 20,6%, desde US\$ 6.666,7 millones a US\$ 8.043 millones, manteniendo una tendencia al alza que se muestra coherente con factores como nuestro atractivo-país, la disciplina en el manejo fiscal, la estabilidad de la institucionalidad política y económica, y el bajo riesgo asociado a las tasas crediticias externas.

A esa inversión directa se agrega la relacionada con la participación extranjera en la propiedad de empresas chilenas, así como los instrumentos de deuda emitidos por compañías nacionales, que adquieren inversionistas extranjeros.

Una condición esencial para promover este dinamismo en el flujo de inversiones en el mercado internacional, es disponer de medios de información contable y financiera homologables y comprensibles para los usuarios de las diversas naciones, para los potenciales inversionistas de distintos mercados. Evaluar oportunidades de negocios en el exterior y adoptar decisiones sobre inversión, exige disponer de Informes Financieros que, más allá de las fronteras nacionales, sean confeccionados con similares principios y normas contables.

Establecida por el Colegio de Contadores de Chile, la normativa contable aplicada actualmente en nuestro país presenta disonancias con los principios y procedimientos contables usados internacionalmente, y adoptados en un número cada vez mayor de países. Esta situación dificulta la comprensión, por parte de los inversionistas extranjeros, de la información contable generada por nuestras empresas, constituyendo por ello una limitación al flujo de capitales.

Esta debilidad tiene, sin embargo, un plazo de término, pues el Colegio de Contadores suscribió el acuerdo de adopción de las Normas Internacionales, por el cual las empresas chilenas deberán presentar sus Estados Contables, a partir del 01 de enero de 2009¹, según las Normas Internacionales de Información Financiera, (IFRS).

Quienes apoyan estas modificaciones sostienen que con la nueva normativa las empresas se introducirán en una era de transparencia, poniendo fin a la Torre de Babel que caracteriza los reportes financieros y permitiendo a los inversionistas y al público en general, comparar el desempeño de las empresas bajo estándares comunes.

Los cambios en los procedimientos contables que se avecinan con esta nueva reglamentación, no son menores. Y es que no sólo se trata de modificar las prácticas del registro contable, de acuerdo con las nuevas reglas, sino también

¹ La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 28.08.2007, ha emitido un calendario de adopción de las Normas de IFRS para las entidades sometidas a su fiscalización. Sin embargo, las demás empresas deberán presentar sus estados financieros con los cambios a partir del 01.01.2009

de afectar la estructura patrimonial y los resultados operacionales que una empresa presenta a través de sus Informes Financieros y de Resultados.

Sin pretender abordar en toda su magnitud esta relevante y compleja problemática, sino más bien abocadas a analizar un aspecto específico y delimitado de la misma, las autoras de esta tesis se han propuesto el objetivo de identificar los efectos de las IFRS en los estados patrimoniales y en los resultados del ejercicio en una empresa de giro vitivinícola, tras la aplicación del nuevo tratamiento que deberán tener los activos denominados biológicos.

En orden a evidenciar el logro de ese objetivo general, el presente informe se estructura en un marco teórico, que sintetiza la arquitectura conceptual y metodológica de las normas IFRS, destinando especial énfasis en el tratamiento de los activos biológicos. Prosigue con la presentación operacional y financiera de una empresa local del rubro vitivinícola, abordando el tema desde una mirada que integra aspectos vinculados a la trayectoria de esta industria, con sus preparativos para adoptar el cambio en la Normativa Contable y sus correspondientes efectos en los Estados Financieros.

2. MARCO TEÓRICO

Con la finalidad de abordar el detalle de las temáticas tratadas en este estudio, el marco teórico confeccionado se estructura en dos grandes áreas, a saber, las Normas de Contabilidad Internacional que serán aplicadas en todo el país próximamente, y las características distintivas de los procesos operacionales y contables de la empresa vitivinícola seleccionada, en la que se medirán los efectos de la referida aplicación.

2.1 Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)

2.1.1 Descripción de las IFRS

Todos quienes nos desenvolvemos profesionalmente en el área de contabilidad hemos oído hablar de las diferentes instituciones que a nivel nacional e internacional elaboran las normas que regulan nuestro quehacer. Dada la temática tratada en este estudio, surge naturalmente la interrogante acerca del origen de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Y al buscar su respuesta, nos podemos percatar, como en todo estudio fundado, que es necesario considerar un poco de historia.

Todo comenzó en los Estados Unidos de América, cuando surgió el APB-Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), entidad que emitió los primeros enunciados orientados a guiar la manera de presentar la información financiera de las organizaciones. Este organismo fue luego reemplazado, pues al estar conformado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, su participación en la elaboración de las normas constituía una herramienta para beneficiar a las organizaciones donde laboraban.

Más tarde surge el Financial Accounting Standards Board (FASB) (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), Comité que logró importante incidencia en la profesión contable. De hecho, aún permanece vigencia en EE.UU., país donde emitió un sinnúmero de normas que transformaron la forma de entender y

presentar la información financiera. A sus integrantes se les prohibía laborar en organizaciones con fines de lucro; pues si así lo decidían, estaban obligados a abandonar el Comité FASB. En tanto se pretendía velar por la objetividad, sólo les estaba permitido laborar en instituciones educativas, en calidad de maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable, entre los cuales figuraron: American Accounting Association (AAA) (Asociación Americana de Contabilidad), Accounting Research Bulletin (ARB) (Boletín de Estudios Contables), Auditing Standards Board (ASB) (Consejo de Normas de Auditoría) y el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros.

Con el devenir de los años y la transformación progresiva de los modelos de negocio, las actividades comerciales se fueron internacionalizando, y con ello también lo hizo el uso de la información contable. Es decir, un empresario con una compañía en América, comenzó a desarrollar negocios con un colega japonés de una manera mucho más frecuente que antaño, iniciando con ello una novedosa repercusión en la manera en que las personas de diferentes países concebían los estados financieros. Es enfrentada a esa problemática que surgen las Normas Internacionales de Contabilidad, presentando como principal objetivo “la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros”, sin importar la nacionalidad de quien los estuviere leyendo, interpretando y utilizando para la toma de decisiones.

En 1973 se crea el International Accounting Standard Committee (IASC) (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por un convenio de organismos profesionales de diferentes países, tales como Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Inglaterra e Irlanda.

Su sede se sitúa en Londres y su aceptación como órgano técnico en materias contables es cada día mayor entre los diversos países de este mundo globalizado.

Su propósito es homogeneizar los PCGA que utilizan las empresas y otras organizaciones para la presentación de información financiera en el mundo entero en búsqueda de la armonía de dicha información bajo una sola base de expresión. Entre sus principales labores se encuentra constituirse en el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Este Comité produjo hasta Abril de 2001, 41 Normas, que denominadas NIC's, las cuales están vigentes, hasta que puedan ser sustituidas por las IFRS que producirá la nueva institución.

NIC-1 Presentación de estados financieros

NIC-2 Inventarios

NIC-3 Sustituida por NIC-27 y NIC-28

NIC-4 Contabilización de la depreciación

NIC-5 Sustituida por NIC-1

NIC-6 Sustituida por NIC-15

NIC-7 Estados de flujos del efectivo

NIC-8 Ganancia o pérdida neta del período, errores fundamentales y cambios en las políticas contables.

NIC-9 Sustituida por NIC-38

NIC-10 Contingencias y hechos ocurridos después de la fecha del balance.

NIC-11 Contratos de construcción.

NIC-12 Impuesto sobre las ganancias.

NIC-13 Sustituida por NIC-1

NIC-14 Información financiera por segmentos

NIC-15 Información para reflejar los efectos de los cambios en los precios.

NIC-16 Propiedades, planta y equipos (revisada en 1998).

NIC-17 Arrendamientos

NIC-18 Ingresos

NIC-19 Beneficios a los empleados (Prestaciones Sociales).

NIC-20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.

NIC-21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

NIC-22 Combinaciones de negocios (revisada en 1998).

NIC-23 Costos por intereses.

NIC-24 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas.

NIC-25 Sustituida por NIC- 39 y NIC-40

NIC-26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro.

NIC-27 Estados financieros consolidados y contabilización de inversiones en filiales.

NIC-28 Contabilización de inversiones en empresas asociadas (revisada en 1998).

NIC-29 Información financiera en economías hiperinflacionarias.

NIC-30 Informaciones a revelar en los estados financieros de Bancos e Instituciones financieras similares.

NIC-31 Información financiera de los intereses en negocios conjuntos (revisada en 1998).

NIC-32 Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar (revisada en 1998).

NIC-33 Ganancias por acción.

NIC-34 Información financiera intermedia.

NIC-35 Operaciones en discontinuación.

NIC-36 Deterioro del valor de los activos.

NIC-37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.

NIC-38 Activos Intangibles.

NIC-39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.

NIC-40 Inversiones en Propiedades.

NIC-41 Agricultura

SIC "Standing Interpretations Committee" o Comité de Interpretaciones de Normas. Este Comité es responsable de interpretar las NIC's, en el contexto del marco conceptual. Los SIC forman parte de las Normas Internacionales de Contabilidad. Hasta la fecha se han producido 33 SIC's, (vigentes 31). La SIC fue reemplazada por el IFRIC en el año 2002

El éxito que han evidenciado las NIC se explica por el hecho de que se han adaptado a las necesidades de los distintos países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Por el contrario, las normas instauradas por el FASB respondían a la realidad de las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que en muchas ocasiones resultaba complejo aplicarlas en países en vías de desarrollo, como el nuestro.

El 29 de Junio de 2001 el IASC se convierte en “IASC Foundation” y, como parte de su estructura, encarga al “International Accounting Standard Board” de producir las normas de contabilidad, que se llamarán IFRS’s

IASB “International Accounting Standard Board” o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad , cuyo propósito es continuar el trabajo desplegado por IASC pero a partir de su primera promulgación se llamarán IFRS “International Financial Reporting Standard (en Inglés) o NIIF “Normas Internacionales de Información Financiera (en español), reconociendo las NIC’s ya emitidas, hasta tanto sean enmendadas o retiradas.

IFRIC “International Financial Reporting Interpretations” o Comité de Interpretaciones sobre la presentación de Reporte Financieros Internacionales. El objetivo de IFRIC es preparar interpretaciones de los IFRS’s para aprobación del IASB y, en el contexto de la estructura conceptual, proveer orientación oportuna sobre los problemas de presentación de reportes financieros que no estén especificados de manera clara en los IFRS’s. Reemplazó en el año 2002 al Standing Interpretations Committee, SIC.

NIC’s Normas Internacionales de Contabilidad, en Inglés IAS’s.

NIIF’s Normas Internacionales de Información Financiera, en Inglés IFRS’s

2.1.2 I.F.R.S. en el mundo

El desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) ha sido un producto directo de la globalización e integración de los mercados, fenómenos ambos que afectan irreversiblemente y cada día más a las compañías, a sus inversionistas y a sus analistas. La necesidad de diseñar y adoptar un conjunto único de normas para los diferentes mercados en el mundo, es una exigencia cuya relevancia se comprende al considerar la magnitud del volumen de transacciones e información que se comparten cotidianamente entre distintos países. La creación de estas normas pretende mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera, para que todo el mundo se pueda comunicar en el mismo idioma.

Para ello, un número significativo de países se encuentran analizando e implementando la convergencia de sus normas contables locales con las IFRS. Dentro de esos esfuerzos se incluye el acuerdo de convergencia entre las normas contables financieras de los Estados Unidos de Norteamérica, o US GAAP, e IFRS. Este proyecto, en su primera fase de corto plazo, pretende eliminar las diferencias más significativas que se pudieran derivar de la emisión de nueva normativa contable emitida, tanto por el IASB (organismo emisor de IFRS) como por el FASB (organismo emisor de normas contables en EE.UU.), y posteriormente dar los pasos necesarios para la convergencia de la normativa actualmente en vigencia.

En el caso de los países de la Unión Europea, las IFRS se encuentran en vigencia desde el primero de enero de 2005, y por lo tanto, las compañías cotizadas en las Bolsas europeas ya han presentado sus estados financieros consolidados de acuerdo con ellas por primera vez. Adicionalmente, otros países no pertenecientes a la Unión Europea, tales como Australia, Brasil, Canadá, China, Noruega, Suiza, Rusia, y casi todos los países de América Latina, han establecido planes o se encuentran en el proceso de convergencia con IFRS.

Como resultado del intenso trabajo que se está desarrollando, es probable que dentro de un futuro relativamente cercano podamos contar con una normativa contable globalmente aceptada, permitiendo con ello la difusión de la información financiera generada por entidades de diferentes países, en un mismo idioma. Así, se facilitará la comparación y transparencia de la información, lo cual representará un importante aporte a la eficiencia de los mercados globales. Una ventaja adicional que la unificación normativa proporcionará a las entidades multinacionales, es un significativo ahorro de los costos administrativos relacionados con la preparación de los estados financieros, ya que no tendrán que traducir su información financiera a múltiples “idiomas” contables.

2.1.3 I.F.R.S. en Chile

En el marco de este consistente esfuerzo, el plan de convergencia en Chile establece que la adopción de IFRS regirá a partir del primero de enero de 2009.

Lo anterior fue ratificado mediante el Oficio Circular N° 368, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Actualmente, distintos partícipes del mercado, tales como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), la Superintendencia de AFP, y organizaciones privadas como SOFOFA, firmas de auditoría y universidades, y principalmente el Colegio de Contadores, entidad a cargo del proceso de convergencia, se encuentran trabajando para dar cumplimiento a la fecha de adopción. En la actualidad el Colegio de Contadores desarrolla los términos del cómo será abordada la adopción por primera vez a IFRS, ya que en este sentido, la norma de adopción por primera vez utilizada en Europa o IFRS 1, podría ser aclarada en la norma de transición que será emitida por el Colegio de Contadores para efectos locales. Adicionalmente, y con la finalidad de clarificar dudas al mercado que Chile, la SVS ha comunicado, a través del Oficio Circular N° 368, que IFRS será implementado según los estándares del organismo emisor de IFRS (el "IASB"). Sin embargo, a la fecha no se conocen detalles específicos de cómo el proceso de transición/implementación será llevado a cabo en Chile, ya que se encuentra en proceso de confección.

Por otro lado, el Servicio de Impuestos Internos (SII), en su Oficio N° 292, de fecha 26 de Enero de 2006 y enviado al Colegio de Contadores, ha informado que este importante cambio normativo contable financiero no afectará ni modificará ninguna norma tributaria, por lo que los contribuyentes deberán continuar efectuando los ajustes correspondientes al resultado contable, que resulten de la aplicación de IFRS, para determinar la base imponible a partir de la cual darán cumplimiento a sus obligaciones tributarias. Esto conllevará a que temas relevantes, tales como el reconocimiento de corrección monetaria, sigan siendo requeridos por el SII, aunque no son exigidos por IFRS, en el escenario económico actual.

2.1.4 Aplicación e implementación de IFRS en Chile

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), es la entidad privada independiente que tiene por objetivo lograr uniformidad en los principios y

normas de contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones, en la presentación de información financiera alrededor del mundo. El Colegio de Contadores de Chile A.G. es miembro de IFAC e IASC y ha tomado la responsabilidad de armonizar las normas chilenas con las normas internacionales, así como de propiciar la aceptación y observación internacional de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Las fuentes de los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile son:

- a. Boletines Técnicos promulgados por el Colegio de Contadores de Chile A.G.
- b. Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).
- c. Los pronunciamientos de organismos extranjeros compuestos por contadores expertos que deliberan sobre asuntos de contabilidad.
- d. Las prácticas o pronunciamientos reconocidos como generalmente aceptados, por representar la práctica sobresaliente dentro de una industria particular, o la aplicación inteligente en materia de conocimiento a circunstancias específicas de pronunciamientos que son generalmente aceptados.

En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad (NIC) correspondiente. En los casos en que no existiera un Boletín Técnico ni una NIC, sobre un determinado tema, se recomienda aplicar los principios o normas de contabilidad pertinentes de otros organismos internacionales, de acuerdo a lo establecido en el Boletín Técnico N° 56.

En conformidad con la Ley, el Colegio tiene las facultades para promulgar las disposiciones técnicas que deben regir a la profesión. En efecto, en noviembre de 1971, el H. Consejo General del Colegio de Contadores de Chile creó la Comisión de Principios y Normas Contables, para cumplir con una resolución en tal sentido del Cuarto Congreso Nacional (septiembre 1970) y con la atribución contenida en la letra "g" del Art. 13 de la Ley N° 13.011, que lo obliga a "dictar

normas relativas al ejercicio profesional". El Colegio es la única entidad de derecho privado que tiene la facultad de emitir normas que son de aplicación general en el país.

Si bien las entidades reguladoras chilenas también tienen facultad de emitir normas de contabilidad, se ha concordado con la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 1.501, las normas básicas deben ser formuladas por el Colegio, facilitando de esta forma que la SVS se pueda concentrar en su rol de regulador del mercado. Lo anterior, sin perjuicio de que la SVS desarrolle por sobre lo anterior, normas de tipo más prescriptivo y otras aplicables a industrias específicas (por ejemplo, seguros), de modo similar a lo que hacen los reguladores de otras industrias especializadas (Superintendencia de Bancos y Superintendencia de AFPs).

En este contexto, el Colegio está comprometido con la Superintendencia de Valores y Seguros y la SOFOFA para desarrollar un plan de convergencia que permita uniformar la normativa chilena con la internacional, ya que desde el 1 de enero de 2009² las normas IFRS serán obligatorias para todas las empresas nacionales.

Cabe precisar que el compromiso fundamental no es exclusivamente para los organismos antes mencionados, sino que es más bien, de todo el país, como una obligación consecuente de los diferentes convenios internacionales que se han firmado.

2.1.5 Diferencias entre las normas de contabilidad chilenas y las IFRS

Algunas de las diferencias entre el tratamiento contable que disponen las actuales normas de contabilidad aplicadas en Chile y las nuevas normas internacionales, especialmente las relacionadas con el tema de la presente investigación, pueden apreciarse de manera resumida, en la siguiente tabla:

² La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 28.08.2007, ha emitido un calendario de adopción de las Normas de IFRS para las entidades sometidas a su fiscalización. Sin embargo, las demás empresas deberán presentar sus estados financieros con los cambios a partir del 01.01.2009

Normativa Chilena	IFRS
Valorización de activos biológicos	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La normativa chilena no ha desarrollado una normativa específica para el sector agrícola (salvo BT 12 que aplica para el sector forestal). Las existencias elaboradas por la propia empresa se valorizan al costo de producción. ▪ Para las plantaciones forestales el BT 12 recomienda que, a objeto de reconocer el crecimiento de las plantaciones, estas sean tasadas anualmente, por profesionales idóneos en la materia y el mayor valor resultante entre dichas tasaciones y los respectivos valores de libros, una vez corregidos monetariamente, sea contabilizado con débito a las correspondientes cuentas bajo el rubro activo fijo y abonado a la cuenta Reserva Forestal en patrimonio.(1) Los costos de desarrollar las plantaciones forestales deberán ser eventualmente amortizados en el momento de efectuarse el talaje de los respectivos árboles, traspasándose el correspondiente valor de libros del bosque explotado a existencias bajo el rubro activo circulante y finalmente al costo de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los activos biológicos y los productos agrícolas al punto de cosecha se valorizan al valor justo menos los costos estimados en el punto de venta.(3) ▪ El valor justo es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción no forzosa. ▪ El valor justo de un activo se basa en su ubicación y condición, referidas al momento actual.(4) ▪ Generalmente, para determinar el valor justo, se consideran los costos de transporte al mercado relevante. Es decir dos activos biológicos idénticos, pueden tener valores justos diferentes si están ubicados en sitios diferentes, debido a los costos de transporte.(5) ▪ Si en el momento de reconocimiento inicial no se puede determinar en forma confiable el valor justo, se valorizará el activo al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Una vez que el valor justo de los activos biológicos se puede

<p>la explotación en el estado de resultados, al hacerse efectiva su realización o venta.(2)</p>	<p>determinar con fiabilidad, se debe valorizar los activos biológicos a sus valores justos menos los costos estimados en el punto de venta.</p>
<p>Subvenciones gubernamentales – Bonificaciones forestales Reconocimiento y Presentación.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El BT 12 determina el tratamiento contable de las subvenciones específicas estipuladas en la ley Chilena (Decreto Supremo N° 958 de 1975) denominadas “Bonificaciones Forestales”).(6) ▪ Las bonificaciones forestales deben registrarse sólo una vez que se acredite legalmente un prendimiento mínimo del 75% de la densidad de plantación indicada en el plan de forestación, contabilizándose sobre base devengada.(7) ▪ La bonificación forestal representa un menor costo de la plantación, y, por lo tanto, la contabilización recomendada es la de reflejar la bonificación forestal en la medida que se devengue, debitando cuentas por cobrar con abono a la cuenta “Bonificación Forestal”.(8) La cuenta “Bonificación Forestal” podrá ser presentada separadamente como una 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IAS 41 no se refiere a ninguna ley específica y requiere contabilización de subvenciones dependiendo de modelo de valorización de los activos biológicos: ▪ Para los activos valorados a su valor justo menos los costos estimados de punto de venta, las subvenciones se reconocen como ingresos, las incondicionales cuando sean exigibles y las condicionadas cuando se cumplan las condiciones asociadas a la subvención. ▪ Para los activos valorizados al costo menos depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas se aplica IAS 20, el cual para las subvenciones relacionadas a activos, requiere que sean reconocidas como ingresos utilizando una base sistemática, a lo largo de los ejercicios necesarios, para compensarlas con los costos relacionados.(11) Las subvenciones

<p>deducción al costo de la plantación respectiva que se encuentre aún en el activo o bajo un rubro separado entre el pasivo a largo plazo y las cuentas de patrimonio(9) y debería ser corregida monetariamente.(10)</p>	<p>deben presentarse en el balance, ya sea como partidas de ingresos diferidos o bien como deducción del valor de los activos relacionados.(12)</p>
<p>Tratamiento de los costos posteriores</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe regla específica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los costos posteriores deberían ser tratados de acuerdo con otros estándares (por ejemplo IAS 16 o IAS 38). Por ejemplo, en el caso de una viña una compañía podría querer llevar a gasto los costos de mantención, tales como desmalezamiento, y capitalizar las adiciones como las nuevas plantaciones de parras.

- (1). Vd. 12 parte 6
- (2). B.T. 12 parte 2
- (3). IAS 41.12 A.
- (4). IAS 41, Par 9
- (5). (EY Q&A IAS 41.9-1)
- (6). B.T. 12 par. 8
- (7). B.T. 12 par. 8
- (8). B.T. 12 par. 8
- (9). B.T. 12 par. 12
- (10). B.T. 12 par. 13
- (11). IAS 20. par. 12
- (12). IAS 20. par. 24

2.2 Definiciones relacionadas con Activos Biológicos en las I.F.R.S.

Para la presente investigación, es preciso manejar los conceptos relacionados con los Activos Biológicos en las IFRS, razón por la cual procederemos a explicar su descripción, de la siguiente manera:

2.2.1 Activo Biológico

Se entiende por Activo Biológico al animal o planta (Nic 41, párrafo 5)

2.2.2 Producto Agrícola

Es el producto de la tierra en condición de ser cosechado y que procede de los activos biológicos de la organización.

2.2.3 Transformación Biológica

Comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que causan los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.

2.3 Norma Contable Internacional

El tratamiento de los Activos Biológicos se encuentra regulado en la norma Internacional NIC 41, en la que se establece el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar, todo ello, relacionado directamente con la actividad agrícola. La situación de los activos biológicos no es un tema cubierto por otras normas de Contabilidad.

Se entiende por actividad agrícola a la administración, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (es decir, activos biológicos) ya sea para la venta, para generar nuevos productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales.

Esta norma establece, entre otras situaciones, el tratamiento contable de los

activos biológicos a lo largo de los distintos estados de su desarrollo, esto es, de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valorización inicial de los productos agrícolas en el punto de cosecha.

La valorización de estos activos biológicos se establece de acuerdo con su valor justo menos los costos estimados hasta el punto de venta, y desde el reconocimiento inicial hasta la obtención de la cosecha. La salvedad aceptada acontece cuando el valor justo no puede ser determinado en forma fiable al momento de proceder a su reconocimiento inicial, lo que es aplicable solamente en el caso de los activos biológicos, para los cuales no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado, y se haya determinado claramente que no son fiables otras estimaciones alternativas de valor razonable.

Sin embargo, debe observarse que esta norma no cubre el procesamiento de los productos agrícolas después de la cosecha. De esa manera, por ejemplo, no considera el procesamiento de las uvas para obtener vino, ni el de la lana para producir hilo.

Asimismo, exige que los cambios en el valor justo, menos los costos estimados hasta el punto de venta de los activos biológicos, sean incluidos en el estado de resultado del ejercicio en que tales variaciones del valor tienen lugar. En la actividad agrícola, el cambio en los atributos físicos de un animal o de una planta aumenta o disminuye directamente los beneficios económicos para la entidad. En el modelo de contabilidad de costos históricos basado en las transacciones realizadas, una entidad que tenga una plantación forestal podría no contabilizar ingreso alguno hasta la primera cosecha y venta del producto, lo que podría tardar hasta 30 años. Por el contrario, el modelo contable que reconoce y valoriza el crecimiento biológico utilizando valores justos corrientes, informa de los cambios del valor justo a lo largo del periodo que transcurre desde la plantación hasta la cosecha.

De esa manera, la entidad debe revelar en su contabilidad las ganancias o pérdidas acumuladas surgidas durante el ejercicio actual por el reconocimiento inicial de los activos biológicos y los productos agrícolas, así como por los

cambios en el valor justo, menos los costos estimados hasta el punto de venta de los activos biológicos.

La organización debe elaborar una descripción de cada grupo de activos biológicos, la que debe presentarse en forma narrativa o cuantitativa. Si es cualitativa, se recomienda que distinga entre los activos que se mantienen para consumo y los que se poseen para la producción de frutos. En este sentido, son activos biológicos para producir: el ganado, para la producción de leche; las vides o parras; los árboles frutales y los árboles de los que se cortan ramas para leña, mientras el árbol permanezca. Los activos biológicos para producir no son productos agrícolas, sino que se regeneran por sí mismos.

2.4 Descripción de términos contables generales:

Con el objetivo de comprender la interpretación de los conceptos contables tratados en esta tesis, desarrollaremos una descripción de los términos más utilizados.

2.4.1 Valor Libro

Es el valor presente del activo biológico, calculado según su tasa de compra.

2.4.2 Valor Justo

Es la cantidad por la cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes enteradas y dispuestas en una transacción de libre competencia, esto es, una venta que no es forzosa o liquidación impuesta. Los precios en mercados activos constituyen la mejor evidencia de precio justo y son los empleados como base de medición. Si no estuvieran disponibles, la estimación de valor justo tendrá como base la información más fehaciente que esté disponible, como son los precios de activos y pasivos similares, el valor actual de flujos de caja estimados considerando una tasa de descuento compatible con los riesgos comprometidos, etc.

2.4.3 Importe en libros de un activo

Es el valor por el que se reconoce un activo en el balance.

2.4.4 Valor razonable de un activo

Se basa en su ubicación y condición, referidas al momento actual. Precio del mismo en el mercado correspondiente, menos el costo del transporte y otros costos incurridos para llevar el activo al mercado correspondiente.

2.4.5 Patrimonio financiero

Es el valor líquido del total de los bienes de una persona o una empresa. Contablemente es la diferencia entre los activos de una persona, sea natural o jurídica, y los pasivos contraídos con terceros. Equivale a la riqueza neta de la sociedad.

Está representado por las siguientes cuentas: capital efectivamente pagado a la fecha del balance; reservas de revalorización; mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago respecto del valor nominal; reserva legal; pérdidas generadas en ejercicios anteriores y no absorbidas a la fecha del balance (menos); utilidad del ejercicio.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La necesidad de modificar nuestra normativa contable orientándola hacia un estándar asumido globalmente, surgió tras los problemas generados al intentar comparar reportes financieros de diferentes países. En efecto, en el proceso de evaluar alternativas de inversión, se evidenciaba la dificultad originada en el hecho de que cada nación aplicaba sus propios principios y normas contables. Esta heterogeneidad hacía complejo a los inversionistas evaluar empresas y tomar decisiones de negocios en otras naciones, a la vez que elevaba los riesgos asociados al uso de información poco uniforme. Adicionalmente, las empresas que deseaban recibir inversiones externas, o que contaban con socios de diversas naciones, enfrentaban el desafío de preparar distintos estados financieros, utilizando diferentes normas, de acuerdo con las necesidades de información de sus accionistas.

Sin embargo, aunque las IFRS representan un avance de importancia en el proyecto de globalizar a las empresas chilenas, la adaptación de estas nuevas normas trae consigo consecuencias que las afectaran de modo relevante.

Los efectos resultantes de adoptar las nuevas normas contables en las empresas, en materia de patrimonio y resultados, dependerán de la industria y de las características particulares del negocio.

En el caso seleccionado, la industria vitivinícola ha presentado desde la década de los 80 una creciente presencia extranjera. La llegada de Miguel Torres es considerada de gran importancia por su impacto en los productores de vinos locales, tanto en tecnología como en aspectos vinculados al comercio exterior. En los años 90 la inversión extranjera aumenta rápidamente y en particular en el período 1995-1999. El origen de tales inversiones es variado, pero Estados Unidos y Francia son líderes en este proceso.

Inversión extranjera directa en la industria chilena del vino 1974-1998	
Nombre de la compañía	Origen
Hac Investments Ltda.	USA
Marnier Investissement S.A.	Francia
The Robert Mondavi	USA
Les Domaines Barons de Rothschild	Francia
European wine company B.V	Holanda
Miguel Torres Carbó y Otros	España
CN Mariano y otros	USA
Magnotas winery Corp.	Canada
Stimson Lane Ltd/int Wines & Spritis	USA
Otros	Varios

Fuente: Comité de Inversiones Extranjeras

En nuestro país la inversión extranjera se ha materializado bajo la modalidad de inversión directa e independiente, o a través de la alianza con un socio estratégico de la industria nacional, esto es, bajo un “joint venture”.

Joint Ventures entre empresas chilenas y extranjeras (1974-1998)		
Nombre del Joint Venture	Nombre extranjero/ Socio Chileno	Origen del socio extranjero
Almaviva	B. Phillipe de Rothschild- Mount/ Concha y Toro	Francia
Aquitania	F. Solminihac/B. Prats, P. Pontallier	Francia
Caliterra	Robert Mondavi/ Viña Errázuriz	USA
Casa Lapostole	Marnier Lapostoller/Familia Rabat	Francia
Dallas Conte	Mildara Blass/Santa Carolina	Australia
De Larose	Larose trntaundon/ AGF/ Familia Granella	Francia

Los Vascos	B. Phillipe de Rothschild- Lafite/ Viña Santa Rita	Francia
Mapocho	BRL Ardí/ Viña Cánepa	USA
Selentia	Bodegas y Bebidas (BBV)/ A. Mayol Bouchón	España
Seña	Robert Mondavi/ Viña Errázuriz	USA
Veramonte	Franciscan State/ A. Hunneus	USA
Villard Estate	Thierry Villard/ Santa Emiliana	Francia
William Fèvre	W. Fèvre/ Víctor Pino	Francia
Viña Altair S.A	Château Dassault/Viña San Pedro	Francia
Via Wine	Michel Laroche /Jorge Coderch.	Francia

Fuente: Vergara (2001)

La alianza con un inversor extranjero es altamente valorada por las empresas nacionales pequeñas, porque potencia su acceso a los mercados internacionales, mejora la imagen y el prestigio, y aumenta el valor de los productos exportados. En estos casos, la información de sus estados financieros presentados al socio extranjero juega un papel importante para su entrada en los mercados internacionales, con el objeto de crear una información transparente y uniforme, para los usuarios.

En los hechos, la adaptación a las normativas involucrará una importante modificación en el tratamiento de la valorización de los activos biológicos, esto es, los registros relacionados con la contabilización de un animal vivo o de una planta.

Un cambio relevante en los estados financieros, será la valorización de activos biológicos, caracterizados por tratarse de activos que aumentan de valor por crecimiento natural (industria forestal, ganadería, viñas, salmoneras, etc.). Lo anterior se traducirá en un adelanto del reconocimiento de las utilidades. Ello pues en la norma actual se reconoce el mayor valor sólo cuando se realiza la cosecha, la pesca final o el corte de los árboles.

También es necesario considerar que habrá que mantener un doble registro contable. Las normas y principios contables siempre han sido distintos a los criterios definidos por el Fisco para fines impositivos. Dado lo anterior, la nueva normativa impone el doble registro contable, es decir, uno para fines generales (financiero-contable) y otro para fines tributarios.

3.1 Definición específica del Problema

Las empresas enfrentarán modificaciones de relevancia en el tratamiento de los activos biológicos, tras la aplicación de las IFRS. Especial efecto tendrán en los informes contables la valorización de los activos biológicos en las empresas vitivinícolas y la presentación de sus variaciones durante el ejercicio.

En consecuencia, existe la necesidad de conocer en detalle las normas contables pertinentes, la aplicación de las mismas en la actividad empresarial, las modificaciones requeridas en los sistemas contables, así como las características de la información financiera para la toma de decisiones, que se elabore tras la implementación de la normativa.

El problema a estudiar es identificar los efectos de la IFRS en los Estados Patrimoniales y en los resultados del ejercicio de la empresa en estudio, a causa del nuevo tratamiento que se aplicará a los activos biológicos tras la incorporación del país a las normas internacionales (IFRS), que comenzarán a regir a partir del 01.01.2009. El estudio se encuentra abordado hasta el mes de Diciembre del año 2007.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivos Generales

- Analizar la normativa vigente que regula la contabilidad de la *Empresas Vitivinícolas S.A. (Chile)*, en materia de activos biológicos, comparando dichas regulaciones con las IFRS, hasta el mes de Diciembre del año 2007.

4.2 Objetivos Específicos

- Describir las normas contables que regulan en la actualidad el tratamiento de los activos biológicos en la empresa en estudio, mediante la revisión de los Boletines del Colegio de Contadores de Chile.
- Describir brevemente la operación del sistema de contabilidad en la empresa en estudio.
- Describir la norma contable Internacional (NIC 41, IASB), que trata sobre los activos biológicos.
- Comparar la Normativa contable emanada del Colegio de Contadores de Chile y la emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board)
- Mostrar la mecánica contable básica de la empresa, a través del desarrollo de un ejercicio demostrativo.
- Determinar los efectos en la información financiera tras los cambios contables identificados.

5. METODOLOGÍA

El presente estudio de investigación se basa principalmente en una investigación de tipo exploratorio y se desarrollará en las siguientes etapas:

5.1 Primera etapa. Recopilación de antecedentes técnicos.

La información se obtuvo a lo largo del desarrollo de la tesis, es decir, entre el mes de Noviembre de 2006 a Diciembre del 2007. Ello, con el objeto que la tesis sustente la situación vigente en la actualidad del país. La búsqueda se concentró en las normas de contabilidad aplicadas actualmente en Chile en materia de activos biológicos, y la teoría y práctica de las IFRS en esa misma temática.

Las fuentes de información fueron, entre otras, las siguientes:

- Publicación de noticias relacionadas con el tema.
- Normativa contable Chilena.
- Normativas internacionales Financieras.
- Pronunciamientos de la S.V.S.
- Pronunciamiento del Colegio de Contadores.
- Información recopilada de buscadores en Internet
- Literatura relacionada con la nueva normativa contable.
- Profesionales especialistas en el área

5.2 Segunda etapa. Conocimiento del Negocio. Identificación y evaluación de la normativa contable actual que rige la contabilidad de la Empresas Vitinivinícolas S.A (Chile).

Este conocimiento se obtuvo a través de:

- La identificación de las características distintivas del giro de la empresa.
- Recolección de Información relativa a la situación contable actual de la empresa.

- Indagaciones con el personal del departamento de contabilidad de la empresa.

5.3 Tercera etapa. Aplicación de la nueva normativa en los activos biológicos de la empresa en estudio.

Consistió en la presentación de los tratamientos contables aplicados en los activos biológicos, de acuerdo a la nueva normativa. Para ello se elaboraron ejemplos en los que se compara la aplicación de la normativa actual y de la venidera.

5.4 Cuarta etapa. Análisis y discusión de la información recopilada.

Consideró acciones como el evidenciar las diferencias contables tras la aplicación de la nueva normativa.

5.5 Quinta etapa. Conclusiones

Con todo lo anterior realizado y acotado, podremos obtener conclusiones.

6. LA EMPRESAS VITIVINÍCOLAS S.A

6.1 Descripción jurídica de la empresa

La empresa seleccionada para estimar y analizar los efectos contable-financieros de la aplicación de las IFRS, pertenece a la industria vitivinícola y se sitúa en el valle de Casablanca, Quinta Región de Valparaíso.

En los apartados siguientes se describe con mayor precisión la identificación de la organización y sus procesos operacionales, con el fin principal de comprender las características de su estructura contable.

Razón Social:	Empresas Vitivinícolas S.A.
RUT:	96.614.820-9
Nombre de Fantasía:	Viña Veramonte
Rubro o Actividad:	El objeto de la sociedad, es realizar actividades vitivinícolas en general, y en especial la producción, comercialización, exportación e importación por cuenta propia o ajena, de uvas, vinos y licores, el rubro agropecuario en sus distintos aspectos y las asesorías en todas estas materias.
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Cerrada
Fecha de Constitución:	08 de Julio 1991
Participación Societaria:	70% Viña Americana Franciscan Vineyards 30% Agustín Hunneus

6.2 Los comienzos de la industria vitivinícola moderna en Chile

En Chile, la actividad vitivinícola comenzó con la llegada misma de los conquistadores españoles a nuestro territorio. Ya a mediados del siglo XVI, los misioneros católicos introdujeron las parras necesarias para producir el vino de misa. Los primeros viñedos registrados en la historia local fueron aquellos que plantara Francisco de Aguirre en sus tierras de Copiapó, en el norte del país. Diego García de Cáceres plantó la primera viña de Santiago en 1554. Las uvas

de la zona de Santiago se usaban en la producción del vino de misa, según consta en archivos que datan de 1555. El cultivo de viñedos y la producción de vino avanzaron hacia el sur durante los siguientes cien años, llegando más allá del Río Bío Bío.

La producción de vino chileno alcanzó tan buenos niveles de desarrollo y éxito, que en 1620 el Rey Felipe II comenzó a dictar una serie de decretos reales que prohibían la plantación de nuevas viñas. Como el crecimiento de la producción vitivinícola en Chile comenzaba a obstruir la exportación de vinos y licores españoles, Felipe II ordenó gravar las viñas para asegurar el mercado de los vinos ibéricos. Según el historiador Francisco de Encina, la mayoría de los colonos vecindados hizo caso omiso de este decreto y continuó plantando viñas a pesar de las vedas reales.

Las exportaciones de vino chileno aumentaron rápidamente entre 1784 y 1789. En 1831 ya había un total de más de 19 millones de parras plantadas en Chile entre Concepción y Cauquenes.

En 1830 el francés Claude Gay convenció al gobierno chileno de la necesidad de crear una estación agrícola estatal, que se llamaría Quinta Normal de Agricultura. La mayoría de las variedades de uvas cultivadas en Italia y Francia fueron importadas a esa Quinta con fines de producción de vino y de consumo. En 1850 la Quinta Normal tenía más de 40.000 parras y 70 variedades distintas de uva.

Con la llegada de variedades de Burdeos, Chile entra en la era moderna de la producción de vino. En 1851 don Silvestre Ochagavía Echazarreta trajo desde Francia las variedades más clásicas y conocidas de la época, para plantarlas en sus tierras en Talagante. Ochagavía introdujo variedades como Cabernet Sauvignon, Merlot, Pinot Noir, Sauvignon, Semillon y Riesling. Estas serían la base del comienzo de la vitivinicultura moderna en Chile. Las parras se adaptaron fácilmente al clima chileno y se cree que las actuales parras son los únicos clones de uvas anteriores a la epidemia de filoxera que existe en el mundo.

Un creciente número de viticultores comenzó a plantar los mismos varietales que Ochagavía había traído a Chile. Se contrató a expertos enólogos y administradores para que supervisara la plantación de parras, se encargaran de las viñas, y manejaran los procesos de producción de vino y de bodegaje. Estos ricos y aristocráticos viñateros chilenos reconocieron que la calidad de los vinos producidos dependía en gran medida de un óptimo manejo de viñas.

Existe una clara asociación entre la importación de técnicos europeos a América, el intercambio de rizomas entre Europa y América, y la epidemia de Filoxera que devastó las viñas europeas a finales del siglo XIX. Chile es el único país productor de vino a gran escala que jamás ha tenido un brote de filoxera.

En la década del 1880, los vinos chilenos se comercializaban y exportaban con éxito en los mercados europeos. Su calidad fue reconocida en ferias y concursos, culminando en 1889, cuando se obtuvo el "Grand Prix" de París en una muestra especializada. En 1938, la superficie de viñedos nacionales sobrepasaba las 100.000 hectáreas, crecimiento incentivado a medida que la exportación de vino lograba niveles mayores, equivalentes a los del período de la preguerra.

La Política y la Segunda Guerra Mundial marcan el comienzo de la regresión de una pujante industria Chilena del vino. Durante la década de 1940, época de la Segunda Guerra Mundial, la industria vitivinícola chilena entró en un período de receso que duró hasta la década de 1980. En efecto, en ese período se vio afectada dramáticamente por impuestos que gravaban la industria vitivinícola y por políticas sociales implementadas para luchar contra el consumo de alcohol. En 1980 había en el país un total de 106.000 hectáreas de viñas en producción, superficie similar a la de 1938, en circunstancias que la población del país se había casi duplicado en el mismo período.

En las décadas de 1970 y 1980 hubo también una baja en la demanda doméstica de vino chileno, causando una dramática caída en los precios de la uva. Aproximadamente la mitad de los viñedos chilenos fueron arrancados. El clima político de la época fue otro factor que debilitó la industria chilena del vino.

Luego del retorno a la democracia plena en 1990, la industria vinícola chilena ha tenido una recuperación lenta pero sostenida. Entre 1990 y 1993 se plantó un total de 10.000 hectáreas con variedades de seleccionadas cepas de uvas viníferas. Se han hecho grandes inversiones en nuevas tecnologías de producción de vino, mientras que el enfoque ha cambiado y la cantidad orientada al mercado doméstico ha sido reemplazada por calidad para los mercados de exportación.

6.3 La Viña Veramonte

Dentro de este pujante mercado surge en el año 1990 una de las empresas más relevantes de la industria, la Viña Veramonte "Alto de Casablanca", que mantiene los viñedos contiguos más extensos de Chile, con una superficie de más de 450 hectáreas en la mejor zona viñatera del valle de Casablanca³. En 1990, Agustín Huneus eligió este emplazamiento para Veramonte, consciente de que los microclimas y suelos de este singular valle eran similares a aquellos que se encuentran en las conocidas regiones viñateras del Valle de Napa y Carneros de California.

El administrador de la Viña Veramonte utiliza los últimos avances en la tecnología de la viticultura para producir fruta de la más alta calidad posible. Maneja cuidadosamente su producción mediante reducción de cultivos, riego controlado y experimentos con diferentes tipos de poda para maximizar la madurez de las uvas. Limita su producción entre cinco y siete toneladas por hectárea a modo de cultivar uvas de alta calidad y de intenso sabor, definición y concentración.

6.4 Diagrama de Flujo y descripción del proceso operacional de la Empresa

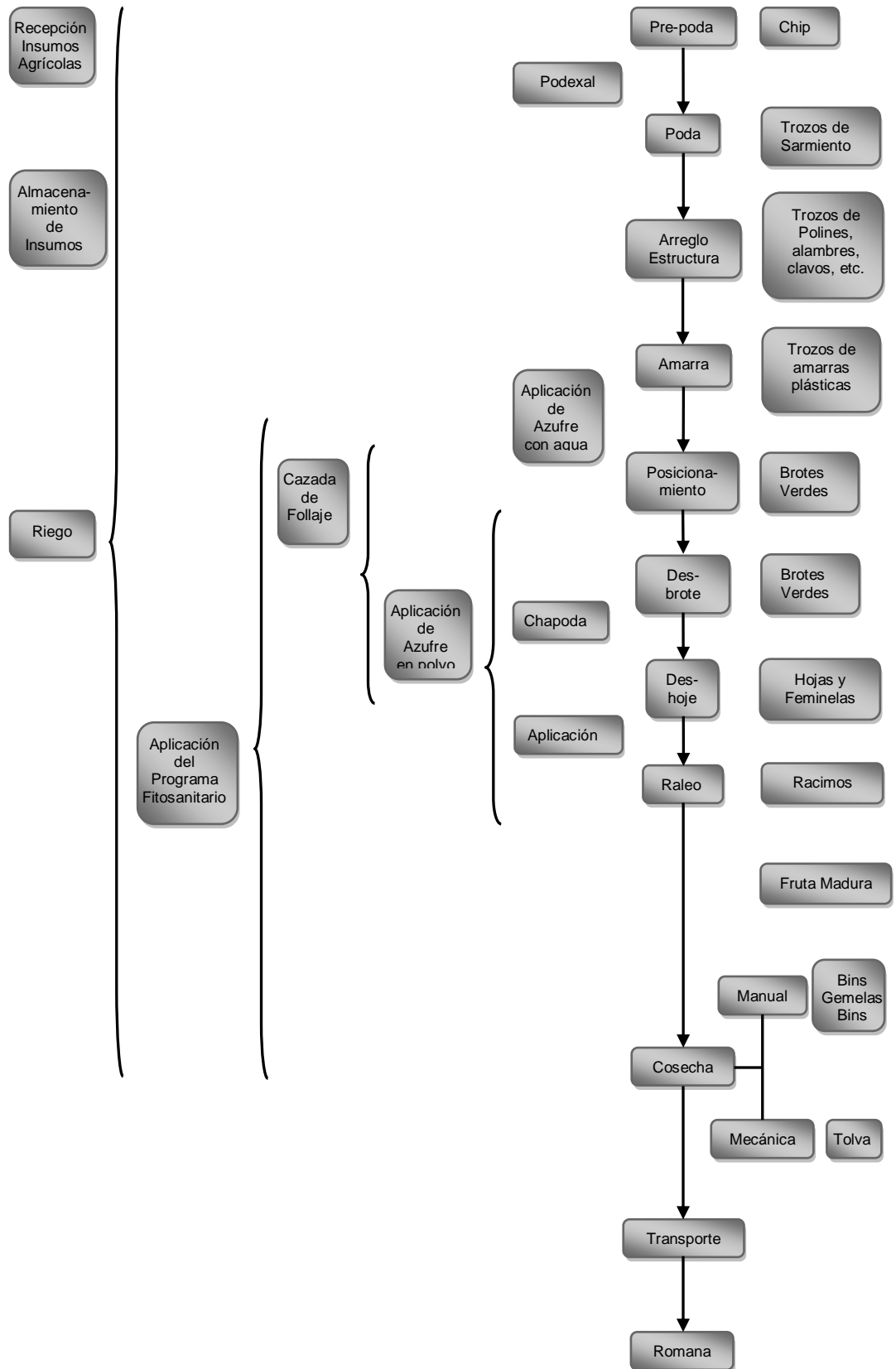
Como parte de la etapa de conocimiento del negocio desarrollado en este estudio, se estimó necesario identificar los procesos operacionales de la

³ Cuando la familia Huneus hizo su incursión en el valle Casablanca (1990), existían en la zona sólo 49 hectáreas de viñedos plantados.

empresa, de manera de determinar la estructura de costos asociada al desarrollo de la parra y precisar las implicancias que podría tener para la determinación del tipo de valorización a utilizar, de acuerdo a la NIC 41.

Para ello se realizó una entrevista con el gerente agrícola de la empresa, el ingeniero agrónomo señor Jorge Figueroa, quien a través del siguiente flujo describió el proceso operacional de la empresa.

Diagrama de Flujo del Proceso Operacional:



Descripción del proceso operacional:

Existen distintos tipos de podas, pero la más comúnmente utilizada es la denominada Poda Pitón. Junto con esa operación, y en un área de trabajo que no tiene directamente relación con la Parra propiamente tal, se efectúa el arreglo de la estructura, esto es, todo lo relacionado con reponer postes quebrados, tirar o colchar los alambres, e insertar clavos J que se hayan desprendido. Es necesario observar que cada uno de los alambres se encuentra apoyados en los palos, los que tienen una grapa tipo J, que son movibles. Así, al principio de la temporada, cuando la parra comienza su crecimiento, estos alambres se sitúan abajo, pero al crecer la planta y tomar altura, el viento comienza a tumbarlas, por lo que se sube el primer alambre y se deja enganchado.

Por las labores de los tractores y otras maquinarias, los postes se quiebran y las grapas se salen, de modo que junto con la poda, o en otra época, se comienzan a reponer y a preparar la estructura para que sea capaz de sostener a la masa foliar durante la primavera y el verano siguiente. Todo ello produce un aumento en el costo de crecimiento de la parra. Para evitar que ese incremento sea excesivo, el técnico debe tener claridad del momento en que debe realizar este procedimiento (manejo del cómo y cuándo hacer), debido a que el gasto por mano de obra es muy alto. Ello motiva la evaluación de la conveniencia de realizar la cosecha a máquina, para evitar ese alto costo; pero el ahorro al cosechar a máquina en vez de utilizar la mano de obra, debe compararse con el daño que las máquinas causan en la estructura de los palos, lo que obliga a utilizar mano de obra para reponerlos, aumentando los costos en mano de obra y en materiales asociados a la cosecha mecanizada. Dado ese dilema, es comprensible la necesidad de tener claridad acerca de cuándo es conveniente realizar la cosecha mecanizada o a través de mano de obra. Adicionalmente, si la cosecha se realiza con máquinas arrendadas puede resultar más oneroso aún, debido a que el empleado que maneja la máquina no se preocupa del cuidado de la estructura, sino sólo de cosechar con rapidez, pues se les remunera por hectárea realizada.

La amarra es importante, pero no estricta en términos de que la parra comienza a

crecer y con ello los brazos se van engrosando a medida que aquella se hace más vieja. Para ello se utilizan amarras plásticas, a pesar que hoy en día, por un tema orden ecológico, se pide se realice con materiales biodegradables. Sin embargo, estas últimas tienen duración de un año, mientras que las plásticas alcanzan los 3 años. La decisión dependerá también de un estudio previo de los costos asociados a la elección del tipo de amarra, pues la biodegradable debe adicionar disponer de la mano de obra necesaria para realizar las amarras cada año.

Este proceso culmina a principios de Septiembre, con el inicio de la primavera, cuando comienza el proceso de brotes, que es importante desde el punto de vista del ciclo de la vid, pues en esa etapa se puede determinar las características de los brotes, tales como si cada una de las yemas que se dejó en un pitón corto brotó; o si brotó la principal (la que trae fruta) y no las laterales (que no trae fruta, y si la carga es de menor calidad). Esta etapa permite prever cómo viene la cosecha o la temporada; si hizo suficiente frío durante el invierno, la brotación será muy buena en todas las yemas. Si la primavera es fría, surgen dificultades para que crezcan los brotes, ya que estos necesitan temperatura, durante día y noche, y los cambios de temperatura bruscos desorientan la planta en su ciclo de crecimiento. Por los cambios de temperatura, hay sectores que han tenido problemas de crecimiento, no sólo en esta empresa, sino a todas, como lo demostró un estudio dentro del Valle Central.

Normalmente se florece con un brote de 70 centímetros, pero la reciente temporada se ha florecido con un brote de 50 cm., lo que constituye un riesgo de que el brote no alcance la altura suficiente para alimentar de adecuada manera a los racimos. Por esa razón, se deberá votar fruta o atrasar la cosecha esperando que madure como es necesario.

Al brotar la vid con brotes de 2 a 3 cm., comienza lo que se denomina el "Posicionamiento", lo que significa que si se dejaron 2 yemas de pitones, debe haber dos brotes; en caso de encontrarse más, ellos se retiran. El propósito es que en este proceso se sometan tantos brotes, como yemas se hayan dejado en los pitones. Junto con la poda, esta última es una de las labores más

importantes, ya que asegura contar con una buena luminosidad, no tener exceso de brotes o enroscamientos y favorecer una buena ventilación.

Los des-brotes en verde se trabajan generalmente todos juntos, porque en la primavera (desde el 1° de Octubre y el 15 ó 20 de Diciembre), es la fecha más inapropiada para plantar un campo, debido a la falta de tiempo para ordenar la plantación, y es posible encontrar que las parras han crecido demasiado; que los alambres no se alcancen a subir; que los troncos le hayan salido brotes, los que también hay que des-brotar; que aumente el crecimiento de la maleza, ya que crecen en conjunto, lo que significa que esto no permite controlar las malezas con herbicida, debido a que el brote de la parra puede adsorber esta sustancia y matar la planta. Es decir, se produce un verdadero caos.

Por ello, cada proceso debe ser muy bien planificado, impidiendo los retrasos entre cada etapa, ya que sólo se cuenta con un número determinado de trabajadores, los cuales deben atender variadas tareas en cada proceso.

El Deshoje, es realizado durante el mes de Noviembre, después de cuaja (fecundación del ovulo de flor) y una vez que el racimo se encuentra caído, debido a que es la posición final de la fruta y no se corre el riesgo de dejar demasiada expuesta a la fruta.

Esta faena se encuentra directamente relacionada con los costos asociados a la exposición de la fruta al sol, prioritariamente en la uva seleccionada para realizar los vinos tintos y los vinos blancos, como en el caso del Sauvignon Blanc, que se maneja bastante escondido del sol pues eso asegura una buena intensidad aromática y una adecuada acidez, que es lo que se busca en este tipo de vino. En el caso del Chardonnay, se realiza un deshoje muy liviano, con una exposición de un 40 % del sol de la mañana, ya que es menos dañino que el Sol de la tarde. De hecho, las plantas que quedan expuestas al sol de la tarde se deben mantener protegidas con las hojas, para que la fruta no sufra daño alguno. En el caso de los vinos tintos, como los casos del Cabernet, Merlot, Carmenere y Syrah, el deshoje por el lado sur y en la mañana es intenso, en lo posible al 100% del canope, extrayéndose hasta la penúltima capa de hojas, pues la última

se mantiene como medida de protección para el sol de la tarde.

El "Raleo", esto es sacar el exceso de fruta o aquella que viene atrasada por haber crecido en brotes más débiles, más verdes o que se encuentra apelotonada como resultado de que se hizo un mal posicionamiento. Si se mantuviera todo aquello, se correría el riesgo de deteriorar irremediablemente el fruto de la parra, porque los cultivos de la empresa se sitúan en una zona de neblina, que hace que el fruto se humedezca y con ello se pudra la fruta que se encuentra en contacto una de otra. Ello constituiría un cultivo muy fértil para los hongos, debido a la falta de ventilación, por lo que en muchas ocasiones se desprenden los racimos sólo para ajustar las cargas. De acuerdo con la experiencia acumulada por los técnicos de la empresa, cada hectárea genera una cantidad determinada de toneladas, lo que significa que si los trabajadores identifican la cantidad de racimos de uva con que cuenta cada parra, es posible determinar cuántos racimos se tiene en exceso y con ello determinar el raleo. Mientras más cercano a la pinta, que es el estado inmediato después de la cuaja en que la uva cambia de color, mejor será el resultado en la cosecha, ya que se busca homogenizar todo un cuartel, que no haya racimos más atrasados y que cuando comience la cosecha tengan igual grado de maduración.

El Raleo es entre el 30 de Enero y 10 de Febrero, mientras que la cosecha comienza, aproximadamente, entre el 26 y 28 de Febrero, con los Sauvignon Blanc; luego vienen los Chardonnay, Pinot, Merlot, Lucida y se concluye el 5 de Mayo, lo que evidencia que el proceso de la cosecha es muy largo.

La Cosecha es el proceso en que extrae la fruta con la mano, utilizándose la máquina sólo en algunos casos. La Cosecha es una faena que debe contar con una muy detallada planificación y organización a lo largo del periodo, pues se debe disponer de toda una infraestructura, compuesta por tractores, colosos, trabajadores capacitados, camiones y materiales para la limpieza de los desperdicios. Es un ciclo, que si presenta errores en alguna fase, se desajusta todo el sistema productivo.

Posteriormente, la Cosecha se transporta desde el campo hasta las bodegas y es

pesada en las romanas. En ese momento se completa una guía interna, en la que se detalla el cuartel de procedencia y los kilos obtenidos.

Terminada la Cosecha, se espera que el otoño haga lo suyo, pues las plantas comienzan a brotar las hojas y comienza nuevamente el proceso operacional.

6.5 Descripción del Sistema Contable y de información financiera

Tras algunas evaluaciones sobre las necesidades de información de los usuarios, la Gerencia de la empresa en estudio llegó a la conclusión de que la mejor alternativa en materia de información financiera, era implementar un nuevo sistema contable.

De hecho, la empresa Veramonte ha implementado durante el año 2007 un nuevo sistema, denominado MFGPRO (Cad), el cual es Standard y adoptado a las funciones y necesidades de la organización.

El ambiente del proceso de la computadora es:

DOS (impresión)

Windows (Aplicaciones)

Linux (Base de Datos)

Entre los meses de Marzo a Diciembre del año 2006, se comenzaron a realizar las pruebas de implementación, las que no tuvieron buen resultado durante el primer mes, lo que motivó la decisión posterior de contratar asesores independientes, que lograron hacer funcionar el sistema actualmente utilizado.

La primera etapa fue la creación de un plan de cuentas, el cual debía contemplar cuentas de cada módulo, ya que estos últimos debían descansar en aquél.

Una vez establecida una estructura unificada, se comenzó a incorporar los módulos, definiéndose en ese entonces, los siguientes:

1) Módulo de Cuentas por Cobrar

- 2) Módulo de Cuentas por Pagar
- 3) Módulo de Inventarios
- 4) Módulo de Producción:
 - Sub módulo Agrícola
 - Sub Módulo Enología
- 5) Módulo de Ventas y Comercial

Los dos primeros módulos son independientes, y constituyen la base del sistema Contable.

Aún no se encuentra implementado, el Módulo de los Activos Fijos, ya que para comenzar su utilización, es necesario desarrollar un inventario físico, tarea que involucra un alto costo según la empresa.

Al no realizar periódicamente este procedimiento de control (inventario físico), podría derivar en la existencia de posibles riesgos asociados al rubro activo fijo, como son:

- No existe certeza sobre la integridad de los análisis del activo fijo (existencia física);
- Eventuales pérdidas sin que éstas sean detectadas oportunamente, debido al escaso control sobre los bienes;
- Posible sobrevaluación de los saldos asociados a los bienes del activo fijo, por el registro extemporáneo de las eventuales pérdidas y bajas del activo fijo.

Actualmente, el control sobre el activo fijo y su depreciación es realizado en planillas Excel, siendo necesario mantenerlo actualizado y entrelazado con el Módulo de Compras, para verificar la adquisición de nuevos activos.

La Depreciación, es registrada mensualmente a nivel general, y su detalle se encuentra en la Planilla Excel.

Desde el punto de vista del adecuado resguardo y mantenimiento de la información, esta situación es preocupante, puesto que, al no contar con un

sistema que permita mantener información histórica, se dificulta la obtención de información que es valiosa para la toma de decisiones y análisis de la gestión asociada a los bienes del activo fijo (control de las altas del ejercicio, control de las bajas, control de las transferencias, evolución de los activos y los resultados asociados a estos)

Las situaciones indicadas anteriormente podrían generar las siguientes debilidades de control:

- Dificultad para la ubicación los bienes físicos, al no encontrarse codificados;
- Posibles diferencias de criterios de clasificación y asignación de las vidas útiles a los bienes del activo fijo;
- Que no se puedan detectar oportunamente bienes que no se encuentren operativos por problemas técnicos o de obsolescencia.

Por su parte, los procesos de Corrección Monetaria se realizan y se registran, en forma anual.

Módulo de Producción: Maneja el costo del área de embotellado y agricultura, utilizando el Costo Promedio, además del área enología, en que se utiliza el costo estándar.

En el sub módulo de agricultura, hasta hace algún tiempo se acostumbraba manejar el costo de las Parras a través del costo acumulado, el que se asociaba a la venta de la producción de las mismas, calculando un costo promedio lineal para todas las variedades. En la actualidad, en cambio, los responsables designados al efecto ingresan la información en el sistema por cada cuartel o fundo, por lo que el costo asociado es diferente de acuerdo a la variedad de la parra.

Ejemplo del ingreso de información al sistema contable, asociado a un activo biológico:

El proceso se inicia con el levantamiento de las necesidades del usuario, representado por el funcionario que realiza una requisición en el sistema, y que en este caso sería la compra de una parra y los costos relacionados a la misma. Esta requisición es ingresada por el usuario con su clave y las iniciales del nombre. Cabe mencionar que la requisición se encuentra con los códigos de las cuentas contables, para procesarla por vía electrónica. La requisición es revisada por el Jefe de Área, generando la autorización en forma automática y entregando la información al jefe de adquisiciones, quien cierra la requisición y genera la orden de compra, impresa y firmada por el Jefe de Área y el Gerente de Finanzas. Cuando los productos de la compra llegan a bodega, se reciben y se tramita el ingreso de producción con la documentación fuente, con lo que se cierra el ciclo de la adquisición, distribuyéndose los datos del documento de compra entre los módulos de cuentas por pagar y el módulo de Agricultura.

Una de las debilidades que se puede observar en la aplicación del sistema, es que la información que entrega es demasiado confusa y poco clara, por lo que la empresa, en Abril de año 2007, se vio en la obligación de incorporar un sistema externo complementario para la entrega de informes, denominado Qlick view, el cual trabaja con la base de datos del sistema descrito anteriormente, pero emite informes más claros, precisos y de acuerdo con las necesidades de cada usuario, desde información general hasta más detallada, como el Balance General, Estado de Resultado, Costos, Inversiones, informes que son utilizados principalmente por los gerentes de área, y algunos usuarios claves, para desarrollar el informe de gestión.

De acuerdo con los comentarios que señala el Contador de la empresa, otro de los problemas que ha ocasionado el cambio de sistemas está relacionado con la capacitación e instrucción de las personas, las cuales han evidenciado una actitud de rechazo y una lenta utilización de las herramientas del sistema contable, lo que impide que este se alimente de información oportunamente y pueda utilizar el máximo de las capacidades y beneficios que reporta.

Actualmente, la empresa Veramonte proyecta que el sistema contable deberá ser adaptado nuevamente por causa de la adopción de la contabilidad a las normas IFRS, ya que se estima que el actual sistema se utilizará durante los próximos 4 a 5 años.

6.5.1 Tratamiento contable actual de los Viñedos (Activos Biológicos)

De acuerdo a la normativa contable vigente en Chile, no existe un Boletín Técnico específico, aplicado a los activos biológicos, por lo que hubo la necesidad de adaptar su tratamiento al **Boletín Técnico N° 12** "Tratamiento contable para registrar el costo de forestación, el crecimiento de las plantaciones forestales y bonificaciones forestales" pero solamente en los términos en que puede ser aplicable.

6.5.2 Costos acumulados vendimia

Corresponden a costos de adquisición de fertilizantes, plaguicidas, movimientos de tierra, injertos de parra, y mano de obra directa incorporados en la producción. Dicho valor no excede el respectivo valor neto de realización.

6.5.3 Activo fijo

Los bienes del activo fijo, incluyendo los proyectos agrícolas, se valorizan al costo de adquisición y/o construcción o desarrollo, más reajustes por corrección monetaria, esto implica que incluye los costos reales de financiamiento incurridos por la Sociedad hasta que esté en condiciones de ser utilizable.

6.5.4 Viñas en formación y viñas en producción

Corresponden a inversión en plantaciones de vides y sistemas de regadío, valorizados al costo incurrido por mano de obra, insumos y otros costos propios de las plantaciones, más corrección monetaria.

6.5.5 Depreciación activo fijo

El activo es depreciado según el método lineal y de acuerdo con los años estimados de vida útil de los bienes. Las viñas en formación son depreciadas cuando comienzan a producir vid (traspaso a viñas en producción).

6.5.6 Ejemplos de registros contables, que realiza actualmente la empresa en estudio

Consideramos necesario comprender la forma en que actualmente se encuentran registrando los activos biológicos, para lo cual hemos desarrollado los siguientes ejemplos:

El registro se inicia con la compra de los insumos:

Detalle	Debe	Haber
Gastos	100.000	
IVA C.F.	19.000	
Proveedores		119.000
Glosa: Contabilización de las compras mensuales.		

Una vez al mes la empresa realiza el ajuste por los costos asociados a las viñas en formación, lo que se registra de la siguiente forma:

Detalle	Debe	Haber
Viñas en formación	40.000	
Gastos		40.000
Glosa: Reclasifica los costos asociados directamente a las Viñas en formación.		

Posteriormente, La viña en formación comienza a producir la uva y pasa a ser registrada como Viña en producción, lo que se registra de la siguiente forma:

Detalle	Debe	Haber
Viña en producción	30.000	
Viñas en formación		30.000
Glosa: Reclasificación del activo que se comienza a explotar		

En forma mensual es aplicada y registrada la corrección monetaria al correspondiente activo:

Detalle	Debe	Haber
Viña en producción	2.960	
Viñas en formación	1.890	
Corrección Monetaria		4.850
Glosa: Reconoce Corrección Monetaria de los activos		

Aplicación de la depreciación al activo reclasificado:

Detalle	Debe	Haber
Depreciación	1.390	
Dep. Acum. Viñas Produc.		1.390
Glosa: Reconoce depreciación de los activos		

Por la Corrección Monetaria de la depreciación acumulada

Detalle	Debe	Haber
Dep. Acum. Viñas Produc	44	
Corrección Monetaria		44
Glosa: Reconoce corrección monetaria de las depreciaciones acumuladas		

7. APLICACIÓN DE LAS I.F.R.S EN LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS DE LA EMPRESA EN ESTUDIO

7.1 Descripción de la NIC 41, para el tratamiento contable del Activo Biológico

7.1.1 Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

7.1.2 Alcance

Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de activos biológicos, productos agrícolas (obtenidos de los activos biológicos de la empresa) en el punto de su cosecha o recolección y subvenciones oficiales siempre que se encuentren relacionados con la actividad agrícola.

Esta Norma no es de aplicación a los terrenos y a los activos inmateriales relacionados con la actividad agrícola.

7.1.3 Reconocimiento y Valorización

Hemos identificado que la empresa en estudio cumple con los requisitos estipulados en la NIC 41, en relación a:

a.- La entidad controla el activo como resultado de sucesos pasados, debido a que su principal actividad es la adquisición de las plantas, sobre las que se mantiene el derecho, el uso y goce, para poder desarrollar los beneficios futuros

b.- Es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en la empresa, estos activos entregan beneficios económicos cuando pasan a ser viñas de producción y entran al rubro de las existencias

c.- El Valor razonable o el costo del activo pueden ser medidos de forma fiable.

7.1.4 Medición

De acuerdo a la Nic 41, un activo biológico debe ser medido tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

Los costos en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costos en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado. La determinación del valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos o los productos agrícolas de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad. La empresa seleccionará los atributos que se correspondan con los usados en el mercado como base para la fijación de los precios.

A menudo, las empresas realizan contratos para vender sus activos biológicos o productos agrícolas en una fecha futura. Los precios de estos contratos no son necesariamente relevantes a la hora de determinar el valor razonable.

En algunos casos, el contrato para la venta de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede ser un contrato oneroso, en cuyo caso deberá aplicarse la NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes".

Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola, el precio de cotización en tal mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable del activo en cuestión. Si la empresa tuviera acceso a diferentes mercados activos, usará el más relevante.

Si no existiera un mercado activo, la empresa utilizará uno o más de los siguientes datos para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:

a.- el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance.

b.- los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes.

c.- las referencias del sector.

En algunos casos, las fuentes de información enumeradas anteriormente pueden llevar a diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. La empresa tendrá que considerar las razones de tales diferencias, a fin de llegar a la estimación más fiable del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables. En algunas circunstancias, pueden no estar disponibles precios, determinados por el mercado, para un activo biológico en la condición en la que se encuentra. En tales casos, la empresa utilizará el valor actual de los flujos netos de efectivo esperados del activo, descontados a un tipo de interés antes de impuestos definido por el mercado. El objetivo del cálculo del valor actual de los flujos netos de efectivo esperados es determinar el valor razonable del activo biológico en su ubicación y condición actuales.

La empresa no incluirá flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección. Se puede usar como base de valoración los costos si estos tienden a ser aproximaciones del valor razonable, en particular cuando:

a.- haya tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrieron en los primeros costos, o

b.- no se espera que sea importante el impacto de la transformación biológica en el precio.

Los activos biológicos están, a menudo, físicamente adheridos a la tierra (por ejemplo los árboles de una plantación forestal). Pudiera no existir un mercado separado para los activos plantados en la tierra, pero haber un mercado activo para activos combinados, esto es, para el paquete compuesto por los activos biológicos, los terrenos no preparados y las mejoras efectuadas en dichos terrenos. Al determinar el valor razonable de los activos biológicos, la empresa puede usar la información relativa a este tipo de activos combinados (valor activo combinado menos valor del terreno).

7.1.5 Ganancias y pérdidas

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del ejercicio contable en que aparezcan.

7.1.6 Imposibilidad de determinar de forma fiable el valor razonable

Se presume que el valor razonable de cualquier activo biológico puede determinarse de forma fiable. Esta presunción puede ser refutada en el momento del reconocimiento inicial, solamente en el caso de los activos biológicos para los que no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado y para los cuales se haya determinado claramente que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable. Estos activos biológicos deben ser valorados según su costo menos la depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos biológicos se pueda determinar con fiabilidad, la empresa debe proceder a valorarlos según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

7.1.7 Subvenciones Oficiales

Si bien es cierto en el caso de la empresa en estudio no procede, por no recibir subvenciones del Estado, encontramos necesario señalar este punto de la norma, sólo para información general, la cual podría ser utilizada a futuro. Las subvenciones oficiales sin condiciones para hacerse efectivas, relacionadas con un activo biológico que se valora según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, deben ser reconocidas como ingresos cuando, y sólo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.

Si la subvención es condicionada, la empresa debe reconocer la subvención oficial cuando, y sólo cuando, se hayan cumplido las condiciones ligadas a ella.

Si la subvención oficial se relaciona con un activo biológico, que se valora según su costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, habrá que aplicar la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas”.

7.1.8 Presentación e Información a Revelar

Información a revelar

La empresa debe revelar la ganancia o pérdida total surgida durante el ejercicio corriente por el reconocimiento inicial de los activos biológicos y los productos agrícolas, así como por los cambios en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta de los activos biológicos.

La empresa puede presentar una descripción narrativa o cuantitativa entre los activos biológicos en formación (Parras en formación) y los activos biológicos en producción (Parras en producción, solo antes de la cosecha)

Si no es objeto de revelación en otra parte, dentro de la información publicada con los EE.FF, la empresa debe describir:

a.- la naturaleza de sus actividades relativas a cada grupo de activos biológicos;
y

b.- las valoraciones no financieras, o las estimaciones de las mismas, relativas a las cantidades físicas de:

(i) cada grupo de activos biológicos al final del ejercicio; y

(ii) la producción agrícola del ejercicio.

Adicionalmente debe revelar:

- Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección, así como de cada grupo de activos biológicos.

- El valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, de los productos agrícolas cosechados o recolectados durante el ejercicio, determinando el mismo en el punto de recolección.

- La existencia y el importe en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad tenga alguna restricción, así como el importe en libros de los activos biológicos prendados como garantía de deudas;

- La cuantía de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos; y

- Las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola.

La empresa debe presentar una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del ejercicio corriente. No se exige dar información comparativa. La conciliación debe incluir la ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, los incrementos debidos a compras, los decrementos

debidos a ventas, los decrementos debidos a la cosecha o recolección, los incrementos que procedan de combinaciones de negocios, las diferencias de cambio netas que procedan de la conversión de EE.FF de una entidad extranjera, y otros cambios.

Para activos valorados a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, la empresa debe revelar una descripción de los activos biológicos, una explicación de porque no se pudo determinar con fiabilidad el valor razonable, si existió el rango de estimaciones entre las cuales se encuentra el valor razonable, el método de depreciación utilizado, las vidas útiles o tipos de amortización utilizados y el valor bruto libros y la depreciación acumulada al comienzo y al final del ejercicio.

En relación con las subvenciones oficiales la empresa debe revelar:

- (a) la naturaleza y alcance de las subvenciones oficiales reconocidas en los EE.FF;
- (b) las condiciones no cumplidas y otras contingencias anexas a las subvenciones oficiales; y
- (c) los decrementos significativos esperados en el nivel de las subvenciones oficiales.

7.2 Ejercicio Contable, comparación de la actual norma sobre los activos biológicos, con IFRS.

Para realizar el ejercicio comparativo debemos mencionar previamente que la empresa en estudio ha considerado que para sus activos biológicos no existe disponibilidad de precios o valores fijados por el mercado, de acuerdo a lo establecido en la Norma respectiva (NIC 41 párrafo 30). Asimismo, se ha determinado fundadamente que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable, por lo que el Departamento de Contabilidad ha decidido valorizar el primer año sus activos biológicos utilizando un criterio de costo menos la

depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos biológicos pueda determinarse con fiabilidad, la empresa Veramonte procederá a valorarlos según su valor razonable, menos los costos estimados en el punto de venta.

Las autoras de este estudio, a petición de la empresa y sobre la base de información entregada por ella, determinaron a través de proyecciones un valor razonable utilizando el valor presente de los flujos netos de efectivos, esperados del activo, descontado a una tasa corriente antes de impuesto definida por el mercado. Esta elección se decidió después de analizar todas las alternativas disponibles en la normativa, concluyendo que, a nuestro criterio, las otras opciones deben descartarse por las siguientes razones.

- a) De acuerdo con nuestra investigación no se encontró un valor de mercado asociado al Activo Biológico específico, en este caso Parras o Vides, ya que las Empresas de este rubro se dedican principalmente a transar las frutas con las vitivinícolas, las cuales elaboran distintos tipos de vinos. Adicionalmente, estos bienes no son transados en el mercado debido a su tratamiento e inversión en su proceso productivo.
- b) No existe precio de transacción en el mercado.
- c) No encontramos precios de mercado para activos similares.
- d) No tenemos referencias del sector, pues el valor de la parra dependerá de la calidad de la uva, del sector geográfico, la temperatura, el clima, el proceso, entre otros.

7.2.1 Determinación del valor actual de los flujos netos de efectivos esperados

Detalle de flujos	Probabilidad %	AÑOS		
		2008 \$	2009 \$	2010 \$
Flujo neto más probable	60%	864.204	950.834	1.124.131
Flujo neto pesimista	30%	604.943	665.584	786.891
Flujo neto optimista	10%	950.624	1.045.917	1.236.544
Flujos esperados	100%	795.068	874.767	1.034.200

Valor actual de flujos esperados	752.073	782.716	875.330
---	---------	---------	---------

Valor razonable	\$ 2.410.118
------------------------	---------------------

Valorización actual de los activos biológicos de la empresa en estudio:

Detalle:	\$
Viñas en formación	1.174.249.585
Viñas en producción	3.794.409.596
Depreciación acumulada	(1.730.534.971)
Total Activo Neto	<u>3.238.124.210</u>

Diferencias por la aplicación de las I.F.R.S en el Activo Biológico de la empresa en su primer año.

Detalle:	\$
Valor Activo Biológico Normativa actual	3.238.124.210
Valor Activo Biológico aplicación NIC 41	2.410.118.000
Diferencia que debe aplicarse en el Patrimonio	<u>(828.006.210)</u>

El resultado del ejercicio, nos señala que la empresa en estudio debe registrar una disminución en su patrimonio de \$ 828.006.210, ello puede traer consecuencias negativas para la empresa frente a captación de posibles

inversionistas, dificultades en obtener financiamientos bancarios y un riesgo de mantener la empresa en marcha.

En el caso de haber obtenido un resultado positivo en su primera aplicación de I.F.R.S. la empresa reconocería un aumento en su patrimonio, lo que traería consecuencias positivas, mejor percepción de posibles inversionistas y un mejor financiamiento bancario, entre otras. Pero esto también ocasionaría mayores solicitudes de dividendos y una mayor carga tributaria. Todo esto basado en lo que se ha investigado en internet y opiniones de distintos profesionales.

Debemos señalar que el primer año de implementación, los ajustes relacionados con la aplicación de la nueva normativa, no afecta resultado, sólo Patrimonio, el cual puede ser clasificado en un ítem especial o a resultados acumulados.

7.3 Estimaciones de impactos en informes contables

Esta es una de las normas que mayor impacto tendrá para la Empresa en estudio, así como en el entorno nacional, dado que Chile es un país donde la actividad agrícola es una industria importante y a la que actualmente no se le exige información financiera tan detallada como a otros sectores industriales. Esto último, con excepción de empresas con activos biológicos constituidas como sociedades anónimas abiertas, obligadas a cumplir con las normas específicas dispuestas para este tipo de entidades societarias.

En tanto, la nueva norma contable incorpora una serie de definiciones, tales como activo biológico y gestión de cambio, entre otros muchos términos técnicos que antes no estaban definidos en el tratamiento contable, ahora representarán también materia de norma obligatoria.

Como consecuencia de la gestión de cambio realizada por la industria agrícola, se accionará la capacidad de cambio de los activos biológicos, lo que tendrá un impacto en el valor del activo entre un ejercicio y otro, con lo que la empresa reconocerá un resultado de pérdida o ganancia en su Estado Resultados, y tras ello podría estar eventualmente condicionada a repartir utilidades, a pesar de

que, según la norma actualmente vigente en Chile, esas ganancias no estarían realizadas, en tanto serían originadas por un cambio de valor del activo biológico y no por una transacción de compraventa perfeccionada.

También debemos tener presente la legislación que regula a las sociedades anónimas, que protege a los accionistas minoritarios exigiéndole a las empresas traspasar como dividendos el 30% de las utilidades. De esa manera, y dado que con la nueva norma se debe llevar a resultados el mayor o menor valor de los activos biológicos, si bien se mejora la calidad informativa de los Estados Financieros en cuanto muestran la capacidad de generación de flujos futuros, en la práctica la empresa se vería imposibilitada al eventual pago de dividendos del ejercicio, pues no se habría materializado aún el valor de la empresa, debido a que son estimaciones aproximadas a los flujos de efectivo que se esperan obtener, y no necesariamente son los reales, a los que se encuentran disponibles.

En lo que se refiere a la disminución del valor de los activos por el efecto distancia, que ocasiona una disminución del valor razonable, con su aplicación se pueden generar grandes diferencias de valor entre empresas del mismo rubro, suponiendo que utilizan las mismas metodologías en el trato de sus activos y sus calidades son análogas. Ello, en tanto algunas podrían verse perjudicadas con una disminución de valor por efecto de su ubicación, situación que en nuestro país, dadas sus características geográficas, podría generar un incentivo a la centralización de actividades, lo que sería muy perjudicial para un equilibrado desarrollo regional. Además, no se cuenta aún con alguna referencia sobre cómo se verán perjudicadas las empresas que poseen su mercado activo en el extranjero, ni cómo se podría disminuir esa brecha entre empresas de igual categoría.

8. CONCLUSIONES

En nuestro país la tarea de llevar a cabo la implementación de las IFRS exigirá de un alineamiento normativo contable, así como llevar adelante un proceso paralelo de elaboración de documentos que colaboren y respalden la aplicación de cada una de las normas, según la realidad que se vive en cada sector y de la legislación vigente, promoviendo con ello, y a largo plazo, una alineación entre todas las normas vigentes para los negocios en general.

Junto a lo anterior, y en la búsqueda de la convergencia de las IFRS en las diversas empresas del país, se debe capacitar a todos las áreas de negocios, en especial a aquellas de la pequeña y mediana empresa que no están aun obligados a presentar sus Estados Financieros bajo la nueva normativa.

A su vez las empresas, de los diversos sectores deberían identificar el impacto que se generará tras el cambio en la presentación de sus Estados Financieros y la información que ellos están entregando al mercado, de modo de adoptar las medidas que sean pertinentes, sobre todo en lo relativo a la mejora de la calidad de los procesos y el tratamiento de los activos para aumentar su valor o mantenerlo, sin verse perjudicadas. Esta adaptación, generará mejoras en la calidad de los productos de las empresas agrícolas, en tanto se verán obligadas a mantenerse en los estándares internacionales para poder competir en el mercado global.

El nuevo tratamiento de los activos biológicos en el resultado de la empresa generará un reconocimiento adelantado de las utilidades por lo que, en particular para esta situación, se evidencia la necesidad de hacer un trabajo paralelo con las normativas vigentes, como en este caso la Ley de OPAS, cuyo principal objetivo es proteger a los accionistas minoritarios y por esa vía fomentar el desarrollo del mercado de valores. De esta manera, se podrá incentivar la masificación de las transacciones bursátiles realizadas por los pequeños accionistas, mejorando las condiciones de financiamiento del mercado.

Por otra parte, la aplicación de la nueva normativa se puede ver complicada debido a la complejidad de determinar el Valor Justo de algunos activos biológicos. La Norma permite que las empresas puedan, durante el primer año, valorizar sus Activos Biológicos de acuerdo a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor; y este resultado, por única vez, se podrá contabilizar en el Patrimonio. Sin embargo, una vez que el Valor Razonable de tales activos biológicos se pueda determinar con fiabilidad, la empresa deberá proceder a valorizarlos según su Valor Razonable menos los costos estimados en el punto de venta, y en ese momento cualquier resultado o error de cálculo anterior debe reconocerse en el resultado. Lo complejo sería que el segundo año, cuando la empresa esté obligada a encontrar su Valor Razonable de modo fiable, descubra que ha errado en sus cálculos previos y la norma lo obligue a reconocer un resultado que genere una utilidad o pérdida de cierta consideración en sus Estados Financieros.

En este trabajo de tesis no fue posible dimensionar con exactitud este último efecto, dado el celo evidenciado por la empresa en estudio de entregar información financiera calificada como estratégica. De hecho, en estos casos el tesista debe trabajar con los datos proporcionados por la empresa, bajo la convicción de que las cifras son confiables, pues no existe una posibilidad cierta de verificar la información con los registros contables o los respectivos EE.FF. Dado lo anterior, las autoras recomiendan que con posterioridad se analice el citado impacto financiero de manera más precisa.

Junto con los impactos mencionados a lo largo del presente informe, cabe señalar que las organizaciones se verán también afectadas por un aumento en el gasto de recursos destinados a la confección de EE.FF, situación que para las grandes empresas puede no ser de tanta significancia en relación con los beneficios que obtendrán. Sin embargo, para las medianas y pequeñas empresas la adopción de esta nueva normativa será una inversión importante, que posiblemente no se verá compensada por los beneficios que recibirán. Por esta razón se pretende confeccionar una normativa internacional para PYMES, lo que sería muy sensible para Chile, dado que una gran cantidad de empresas pertenecen a esta categoría.

También es relevante destacar que para la adopción de la normativa internacional, es necesario establecer un procedimiento detallado que precise cómo se llevará a cabo el proceso. Si bien existe la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera”, sería recomendable confeccionar un reglamento propio para nuestro país.

Finalmente, a través de este trabajo de tesis hemos podido dimensionar la importancia que tendrá la próxima adopción de la normativa internacional, no sólo desde la óptica de la empresa, sino también desde el punto de vista profesional. Sin duda, este cambio significará un gran desafío para los contadores auditores, ya que nos exigirá asumir la constancia de la capacitación como requisito para mantener actualizadas nuestras competencias laborales. Es indesmentible que el nuevo tratamiento contable cambia el enfoque hacia uno de carácter más financiero/económico, donde el auditor no sólo deberá conocer la normativa vigente, sino también el modo en que funciona el mercado donde la empresa se desenvuelve. De este modo, su papel en la sociedad adquirirá mayor relevancia, porque estará en sus manos velar por el cumplimiento de las normas lo más objetivamente posible, así como establecer los criterios óptimos de evaluación. El auditor transitará desde ser un consultor de procesos hasta convertirse en un consultor de negocios.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Colegio de Contadores de Chile (2001); **“Boletines Técnicos de Normas de Contabilidad”**. Santiago de Chile
- Danus S. Mónica (1998); **“Análisis Comparativo de las normas Contables de EE.UU., Chile e Internacional”**. Revista Estudios de Información y Control de Gestión
- García Castañeda María Teresa. (2000); **“Fundamentos y Normativa de la Contabilidad”**. Editorial Jurídica Conosur Ltda.
- Normas Internacionales de Contabilidad 2001, **“NIC”**. (2001). Emitidas por el International Accounting Standards Committee (Nº 41). Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Garita, Juan Carlos y col. (2005). Análisis y Comentarios. **“Contabilización de Actividades Agropecuarias: Enfoque del Siglo XXI”**. Revista Agricultura Tropical
- Lorenzo Helguera y col. (2005) **“Valorización de Activos Biológicos y Productos Agrícolas”**. Revista Economía y Mercados
- Rodríguez González, Ricardo y col. (1999) **“Valorización de los Bienes y Productos Agrarios. Incidencia de las nuevas y la globalización”**. Universidad de Valladolid (España), Facultad de CC Económicas.
- Qualitas Auditores & Asesores de Negocios. **“IFRS”**. www.qualitasauditores.cl/doc_corrige/IFRS.doc (23 de febrero 2008)
- Colegio de Contadores de Chile. **“ Plan de Convergencia de los Principios Contables Chilenos Hacia las Normas Internacionales”** http://www.svs.cl/sitio/publicaciones/doc/ifrs/present_colegio_contadores.pps (4 de Mayo de 2008)

10. ANEXOS

10.1 Oficios circulares, emitidas por la SVS

10.1.1 Oficio Circular N° 368 de 16-10-2006. Informa e imparte medidas sobre el proceso de convergencia de Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile a Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: INFORMA E IMPARTE MEDIDAS SOBRE
PROCESO DE CONVERGENCIA DE
PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE
ACEPTADOS EN CHILE A NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y
NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACION FINANCIERA**

SANTIAGO, 16 OCT 2006

OFICIO CIRCULAR N° 368

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores emisoras de valores de oferta pública, con excepción de las compañías de seguros.

I. INTRODUCCIÓN

La globalización de las actividades económicas y por ende de los mercados de capitales, ha generado la necesidad de contar con principios y normas de contabilidad que permitan disponer de información financiera transparente, comprensible y comparable para los agentes que participan en dichos mercados. Esto ha originado a nivel internacional un proceso de convergencia hacia las normas establecidas por la International Accounting Standards Board (IASB), organismo que tiene la responsabilidad de emitir las normas internacionales, conocidas como IAS (International Accounting Standards) e IFRS (International Financial Reporting Standards)

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) no ha estado ajena a este proceso y ha destinado desde el año 2004 importantes esfuerzos a propiciar la convergencia a nivel nacional, coincidiendo con lo recomendado por el Banco Mundial durante ese mismo año y adquiriendo, a fines del 2005, el compromiso de impulsar dicha convergencia, con el fin de que las entidades emisoras de valores de oferta pública apliquen la nueva normativa a partir del 1 de enero de 2009.

Para estos efectos, durante este tiempo la SVS ha estado interactuando con distintos actores del mercado, tanto para disponer de un diagnóstico pormenorizado de las diferencias entre las normas locales y las internacionales, como para promover el avance normativo destinado a eliminar dichas diferencias y la difusión de la importancia de este proceso. En la materialización de estas acciones se ha contado con la colaboración de otras entidades reguladoras, como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de organizaciones del sector privado como la SOFOFA, firmas de auditoría, instituciones académicas y, principalmente, con el Colegio de Contadores de Chile A.G., entidad a cargo del proceso de convergencia en nuestro país y que ha trazado un plan de acción que tiene por objetivo, entre otros, la emisión y difusión del contenido del correspondiente cuerpo normativo que adoptará las normas internacionales.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 3°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Paralelamente a lo anterior, en mayo de 2006 la SVS obtuvo la aprobación del Proyecto FIRST-IFRS que provee asistencia técnica para apoyar la implementación del proceso de convergencia. Este proyecto se inició en julio del presente, contemplando etapas que van desde un diagnóstico del marco regulatorio chileno y grado de avance del proyecto, hasta la proposición de un plan de acción que permita hacer frente a los obstáculos que puedan existir, entre otros, en materia de entrenamiento y capacitación.

II. INSTRUCCIONES PARA EL PERÍODO DE PREPARACIÓN

En atención a que los cambios en la normativa sobre información financiera afectarán directamente a las entidades emisoras de valores de oferta pública, se ha estimado necesario y oportuno aclarar que, independientemente de los aspectos formales relacionados con la emisión y difusión de las normas definitivas en Chile, los contenidos de fondo de las mismas ya están definidos en las normas emitidas hasta la fecha por el IASB, las cuales se encuentran disponibles a través de publicaciones del propio organismo internacional, como de otras instancias profesionales. Esto significa que las empresas emisoras están en condiciones de conocer y analizar en detalle los métodos y criterios que se pondrán en vigencia a partir del año 2009 y evaluar los efectos que éstos producirán en términos generales y particulares.

Por lo señalado anteriormente, esta Superintendencia ha considerado conveniente impartir a las entidades emisoras las siguientes instrucciones tendientes a crear las condiciones que faciliten la aplicación de las nuevas normas a partir del 1º de enero de 2009.

- a) Interiorizarse a la brevedad del contenido de las normas internacionales ya emitidas y en aplicación en distintos mercados, por medio de las versiones publicadas por el propio IASB (www.iasb.org) o el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas (ICAC) de España (www.icac.meh.es).
- b) Complementariamente, conocer los documentos que vayan emitiendo los organismos técnicos chilenos, como las normas técnicas del Colegio de Contadores de Chile A.G. y normas complementarias de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación con la aplicación de las normas internacionales.
- c) Evaluar los efectos particulares que las nuevas normas provocarán en la formulación y presentación de sus estados financieros.

Las actividades descritas en las letras a) y b) anteriores debieran estar completadas a más tardar en diciembre de 2007, dado que esta Superintendencia podrá requerir información sobre dichos efectos durante el ejercicio 2008.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2157 - Correo 31
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Paralelamente a lo anterior, en mayo de 2006 la SVS obtuvo la aprobación del Proyecto FIRST-IFRS que provee asistencia técnica para apoyar la implementación del proceso de convergencia. Este proyecto se inició en julio del presente, contemplando etapas que van desde un diagnóstico del marco regulatorio chileno y grado de avance del proyecto, hasta la proposición de un plan de acción que permita hacer frente a los obstáculos que puedan existir, entre otros, en materia de entrenamiento y capacitación.

II. INSTRUCCIONES PARA EL PERÍODO DE PREPARACIÓN

En atención a que los cambios en la normativa sobre información financiera afectarán directamente a las entidades emisoras de valores de oferta pública, se ha estimado necesario y oportuno aclarar que, independientemente de los aspectos formales relacionados con la emisión y difusión de las normas definitivas en Chile, los contenidos de fondo de las mismas ya están definidos en las normas emitidas hasta la fecha por el IASB, las cuales se encuentran disponibles a través de publicaciones del propio organismo internacional, como de otras instancias profesionales. Esto significa que las empresas emisoras están en condiciones de conocer y analizar en detalle los métodos y criterios que se pondrán en vigencia a partir del año 2009 y evaluar los efectos que éstos producirán en términos generales y particulares.

Por lo señalado anteriormente, esta Superintendencia ha considerado conveniente impartir a las entidades emisoras las siguientes instrucciones tendientes a crear las condiciones que faciliten la aplicación de las nuevas normas a partir del 1° de enero de 2009.

- a) Interiorizarse a la brevedad del contenido de las normas internacionales ya emitidas y en aplicación en distintos mercados, por medio de las versiones publicadas por el propio IASB (www.iasb.org) o el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas (ICAC) de España (www.icac.meh.es).
- b) Complementariamente, conocer los documentos que vayan emitiendo los organismos técnicos chilenos, como las normas técnicas del Colegio de Contadores de Chile A.G. y normas complementarias de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación con la aplicación de las normas internacionales.
- c) Evaluar los efectos particulares que las nuevas normas provocarán en la formulación y presentación de sus estados financieros.

Las actividades descritas en las letras a) y b) anteriores debieran estar completadas a más tardar en diciembre de 2007, dado que esta Superintendencia podrá requerir información sobre dichos efectos durante el ejercicio 2008.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2157 - Correo 11
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

III. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NUEVA NORMATIVA

Los estados financieros trimestrales y anuales correspondientes al ejercicio 2009 y sucesivos, deberán presentarse en conformidad con la nueva normativa y en forma comparada con igual período del ejercicio anterior, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de los estados financieros intermedios correspondientes al primer año de aplicación, esto es, al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2009, se permitirá su presentación no comparativa. Sin embargo, en cada una de estas presentaciones las empresas deberán presentar adicionalmente un informe financiero formulado bajo las normas derogadas, comparados con igual período del ejercicio anterior.

La decisión de la administración de hacer uso de esta excepción en la presentación de los estados financieros señalados, deberá ser informada en carácter de hecho esencial, en los plazos que esta Superintendencia determine para estos efectos.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

10.2 Instrucciones o pronunciamientos de otras entidades

10.2.1 Oficio N° 209 de 05 de Enero de 2006. Efectos Tributarios de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

POR MAIL
EFF.

ORD.: N° 00209 05.01.2006

ANT.: OFICIO ORD. N° 11.098 DE 26 DE OCTUBRE DE 2005

MAT.: EFECTOS TRIBUTARIOS DE ADOPCIÓN DE
NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

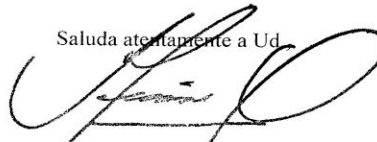
A : SEÑOR DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Esta Superintendencia, tal como lo describiera en su Oficio Ord. N° 11.098 de 26 de octubre de 2005, ha ido concordando con el Colegio de Contadores de Chile A.G. la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera que serán aplicables a las sociedades fiscalizadas por esta Superintendencia.

No obstante, en la planificación y coordinación de su avance, han surgido inquietudes por parte del sector empresarial en relación al efecto que podría tener la aplicación de normas internacionales de contabilidad en su base tributaria y de qué manera los cambios en normas contable-financieras pudieran afectar aspectos impositivos de las sociedades, sosteniendo la importancia de resguardar la neutralidad tributaria en este proceso de convergencia, situación que fuera planteada en el citado oficio y que posteriormente se abordara en reunión sostenida con los representantes designados, para estos efectos, por ese Servicio.

En razón de lo anterior, se ha estimado necesario requerir del Organismo que usted dirige, un pronunciamiento oficial respecto de si existirían efectos que puedan surgir en la determinación del impuesto a la renta, derivado de la aplicación de dichas Normas Internacionales de Información Financiera.

Saluda atentamente a Ud.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



2006010001489
05/01/2006 - 15:53
Operador: RGONZALE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Superintendencia de Valores y Seguros
P.O. Box 14839
Piso 2º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

10.2.2 Oficio N° 293 de 26-01-2006. Efectos de la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCION NORMATIVA
DEPTO. IMPTOS. DIRECTOS**

**C-27-2006 SD
C-1219-2005 SD
09-2006 SN
05-2006 ID**



2006010005859
26/01/2006 - 17:35 Operador: LADIAZ
División Control Financiero Valores



ORD. N° 293 /

ANT. Presentación de la Superintendencia de Valores y Seguros

MAT. Efectos de la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

SANTIAGO, 26 ENE. 2006

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



1.- Por presentación indicada en el antecedente, expresa que tal como lo describiera esa Superintendencia en el Oficio Ord. N° 11.098, de 26 de octubre de 2005, ha ido concordando con el Colegio de Contadores de Chile A.G. la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera que serán aplicables a las sociedades fiscalizadas por esa Superintendencia.

Agrega, que no obstante en la planificación y coordinación de su avance, han surgido inquietudes por parte del sector empresarial en relación al efecto que podría tener la aplicación de normas internacionales de contabilidad en su base tributaria y de qué manera los cambios en normas contable-financieras pudieran afectar aspectos impositivos de las sociedades, sosteniendo la importancia de resguardar la neutralidad tributaria en este proceso de convergencia, situación que fuera planteada en el citado oficio y que posteriormente se abordara en reunión sostenida con los representantes designados, para estos efectos, por este Servicio.

En razón de lo anterior, señala, que ha estimado necesario requerir de este organismo un pronunciamiento oficial respecto de si existirían efectos que puedan surgir en la determinación del impuesto a la renta, derivado de la aplicación de dichas Normas Internacionales de Información Financiera.

2.- Sobre el particular, cabe señalar en primer lugar, que los contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley de la Renta que declaran su renta efectiva mediante una contabilidad completa, determinan sus estados financieros de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile, regulados por el Colegio de Contadores A.G. y por las Superintendencias del ramo.

Ahora bien, como dichos principios contables no son compatibles con las disposiciones o normas tributarias, atendido a que ambos campos o ámbitos (contable-tributario) otorgan tratamientos diferentes a determinadas partidas, originándose con ello las denominadas diferencias permanentes y temporales, tales contribuyentes para los efectos de determinar la base imponible sobre la cual cumplen con sus obligaciones tributarias, deben efectuar al resultado financiero que arroje el balance los ajustes necesarios con el objeto de calcular el resultado tributario que ordena determinar la Ley de la Renta para la aplicación del impuesto de Primera Categoría que les afecta.

3.- En relación con lo solicitado, este Servicio expresa que la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, se enmarcan en un ámbito estrictamente contable financiero que no modifican ni afectan a las normas tributarias, por lo que los contribuyentes antes referidos al determinar sus estados financieros, de acuerdo a las normas referidas, de todas maneras estarán obligados a efectuar los ajustes necesarios

a dicho resultado financiero para determinar la utilidad tributaria sobre la cual deben cumplir con sus obligaciones impositivas, ya que con motivo de la referida conversión se seguirán otorgando tratamientos diferentes a ciertas partidas desde el punto de vista contable financiero y tributario y por consiguiente persistirán las denominadas diferencias permanentes y transitorias.

Saluda a Ud.,



EES/mab

DISTRIBUCION:

- SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 1449, PISO 9°
SANTIAGO
- SECRETARIA DEL DIRECTOR
- SUBDIRECCION NORMATIVA
- SUBDIRECCION DE FISCALIZACION
- DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS DIRECTOS
- OFICINA DE PARTES

10.3 Párrafos de la Normativa Contable Nacional, utilizados en nuestro estudio

10.3.1 Boletín Técnico N° 12, del Colegio de Contadores. “Costos de Forestación”. (Párrafos N° 1, 2 y 4)

1-El presente boletín tiene por objeto indicar el tratamiento contable recomendado para registrar 1) el costo de forestación 2) el crecimiento de las plantaciones forestales, tanto en el caso de aquellas acogidas a la Ley de Bosques (Decreto Supremo N° 4363 del 30 de junio de 1931 y sus modificaciones) como aquellas no acogidas a dicha Ley, y 3) bonificaciones forestales que se devengan en cada ejercicio en el caso de aquellos predios forestales acogidos al Decreto Ley N° 701 del 28 de octubre de 1974, y sus modificaciones posteriores según Decreto ley N° 2565 del 21 del marzo de 1879 y Decreto Ley N° 2691 del 16 de junio de 1979.

A. COSTO DE FORESTACIÓN OPINIÓN

2- Los costos en que se incurra para desarrollar las plantaciones forestales en el país y que puedan ser definidos como una mayor inversión, (por ejemplo conceptos tales como riego, desinfección, fertilizantes, limpieza, poda, etc.) deben ser claramente identificados con los respectivos predios a que se refieren, e incorporados a la cuenta plantaciones forestales bajo rubro Activo Fijo, estando sujetos a las normas de corrección monetaria formando parte del capital propio de la empresa para todos los efectos. Estos costos deberán ser eventualmente amortizados en el momento de efectuarse el talaje de los respectivos árboles, traspasándose el correspondiente valor de libros del bosque explotado a existencias bajo el rubro Activo Circulante y finalmente al costo de la explotación en el Estado de resultados al hacerse efectiva su realización o venta.

4.- Considerando las disposiciones relativas a corrección monetaria actualmente vigentes, todas las plantaciones existentes entran en el cálculo del capital propio y deben ser corregidas monetariamente.

10.3.2 Boletín Técnico N° 13, del Colegio de Contadores. “Contabilización de la Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros”. (Letra C, párrafos N° 15 y 16)

C. ACTIVO FIJO

15.- Es una práctica habitual el aplicar la corrección monetaria al activo fijo considerando el valor neto del mismo, o sea, deduciendo la depreciación acumulada. Este procedimiento distorsiona la información contable por cuanto se pierde el objetivo de mostrar el activo a su costo original expresado en término de moneda de valor constante y, por otra parte, también distorsiona la presentación de la depreciación acumulado expresado en términos de moneda de valor constante.

OPINIÓN

16.- Con el propósito de eliminar la distorsión señalada más arriba, al proceder al ajuste por inflación del activos intangibles y otros cargos diferidos de largo plazo, considerando el valor bruto del mismo, de igual forma se procederá al aplicar el ajuste por inflación a la depreciación acumulada, pues aun cuando no se produce efecto en los resultados del ejercicio, se logra mantener los valores del bien y de su depreciación acumulada expresados en términos de moneda de valor constante.

10.3.3 Boletín Técnico N° 33, del Colegio de Contadores. “Tratamiento Contable del Activo Fijo”.(Párrafos N° 1, 2, 3, 4 y 16))

INTRODUCCION

1. Este boletín, que complementa los Boletines Técnicos Nos 1, 3, 12 y 13, se refiere al tratamiento contable del activo fijo y tiene como objetivo reglamentar y uniformar dicho tratamiento contable.

2. Este Boletín no es aplicable a plantaciones forestales cuyo tratamiento contable se analiza en el Boletín No 12. Tampoco es aplicable a yacimientos mineros, petrolíferos y similares.

DEFINICION

3. El activo fijo está formado por bienes tangibles que han sido adquiridos o construidos para usarlos en el giro de la empresa, durante un período considerable de tiempo y sin el propósito de venderlos.

OPINION

COSTOS DE ADQUISICION Y/O CONSTRUCCION

4. Los activos fijos se valorizan, en principio, al costo, de adquisición o construcción de los respectivos bienes. Dicho costo debe actualizarse posteriormente para reflejar los efectos de la inflación (corrección monetaria), según se señala en los Boletines Técnicos Nos 3 y 13.

DEPRECIACION

16. Excepto para los activos que no se desgastan, tales como los terrenos y las colecciones de arte, todos los bienes deben depreciarse durante la vida útil del activo, según una base racional y sistemática, sin considerar el resultado de las operaciones de la empresa.

10.4 Párrafos de la Normativa Contable Internacional, utilizados en nuestro estudio

10.4.1 NIC 20. “Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas (Párrafos 12 y 14)

12. Las subvenciones oficiales deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los ejercicios necesarios para compensarlas con los costes relacionados. Lo recibido en concepto de tales subvenciones no será contabilizado directamente en el patrimonio neto.

14. Aquéllos que defienden el método del capital argumentan lo siguiente:

(a) las subvenciones oficiales son un recurso financiero, y han de ser reconocidas como tales en el balance, en vez de trasladarlas a la cuenta de resultados para compensar las partidas de gastos que han financiado. Puesto que no se espera su devolución, deben ser contabilizadas directamente en el patrimonio neto; y

(b) resulta inapropiado reconocer las subvenciones oficiales a través de la cuenta de resultados, puesto que no han sido generadas por la empresa, sino que representan un incentivo suministrado por el sector público sin que tengan relación con coste alguno.

10.4.2 NIC 41. “Agricultura”.(Párrafos N° 1, 2, 5, 10, 12,13,14 ,15, 17, 18, 19, 20,21, 22, 26, 28, 30, 34, 35, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, y 57)

Alcance

1. Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de lo siguiente, siempre que se encuentre relacionado con la actividad agrícola:

(a) activos biológicos;

(b) productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección; y

(c) subvenciones oficiales comprendidas en los párrafos 34 y 35.

2. Esta Norma no es de aplicación a:

(a) los terrenos relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 16 Inmovilizado material, así como la NIC 40 Inversiones inmobiliarias); y

(b) los activos inmateriales relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 38 Activos intangibles).

Esta Norma se aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la empresa, pero sólo en el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces será de aplicación la NIC 2, Existencias, u otras Normas Internacionales de Contabilidad relacionadas con los productos obtenidos. De acuerdo con ello, esta Norma no trata del procesamiento de los productos agrícolas tras la cosecha o recolección; por ejemplo, el que tiene lugar con las uvas para su transformación en vino por parte del viticultor que las ha cultivado. Aunque tal procesamiento pueda constituir una extensión lógica y natural de la actividad agrícola y los eventos que tienen lugar guardan alguna similitud con la transformación biológica, tales procesamientos no están incluidos en la definición de actividad agrícola empleada en esta Norma.

Agricultura – Definiciones relacionadas

5. Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

Actividad agrícola es la gestión, por parte de una empresa, de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, ya sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.

Producto agrícola es el producto ya recolectado, procedente de los activos biológicos de la empresa.

Un activo biológico es un animal vivo o una planta.

La transformación biológica comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.

Un grupo de activos biológicos es una agrupación de animales vivos o de plantas que sean similares.

La cosecha o recolección es la separación del producto del activo biológico del que procede o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

Reconocimiento y valoración

10. La empresa debe proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando:

(a) la empresa controla el activo como resultado de sucesos pasados;

(b) es probable que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y

(c) el valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable.

12. Un activo biológico debe ser valorado, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, excepto en el caso, descrito en el párrafo 30, de que el valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad.

13. Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos de una empresa deben ser valorados, en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta. Tal valoración es el coste en esa fecha, cuando se aplique la NIC 2 Existencias, u otra Norma Internacional de Contabilidad que sea de aplicación.

14. Los costes en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costes en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costes necesarios para llevar los activos al mercado.

15. La determinación del valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos o los productos agrícolas de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad. La empresa seleccionará los atributos que se correspondan con los usados en el mercado como base para la fijación de los precios.

17. Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola, el precio de cotización en tal mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable del activo en cuestión. Si la empresa tuviera acceso a diferentes mercados activos, usará el más relevante. Por ejemplo, si la empresa tiene acceso a dos mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.

18. Si no existiera un mercado activo, la empresa utilizará uno o más de los siguientes datos para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:

(a) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance;

(b) los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y

(c) las referencias del sector, tales como el valor de los cultivos de un huerto expresado en función de la superficie en fanegas o hectáreas; o de la producción en términos de envases estándar para exportación u otra unidad de capacidad; o el valor del ganado expresado en kilogramo de carne.

19. En algunos casos, las fuentes de información enumeradas en la lista del párrafo 18 pueden llevar a diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. La empresa tendrá que considerar las razones de tales diferencias, a fin de llegar a la estimación más fiable del valor

razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.

20. En algunas circunstancias, pueden no estar disponibles precios, determinados por el mercado, para un activo biológico en su condición actual. En tales casos, la empresa utilizará, para determinar el valor razonable, el valor actual de los flujos netos de efectivo esperados del activo, descontados a un tipo antes de impuestos definido por el mercado.

21. El objetivo del cálculo del valor actual de los flujos netos de efectivo esperados es determinar el valor razonable del activo biológico en su ubicación y condición actuales. La empresa considerará esto al determinar tanto los flujos de efectivo estimados, como el tipo de descuento adecuado que vaya a utilizar.

La condición actual de un activo biológico excluye cualquier incremento en el valor por causa de su transformación biológica adicional, así como por actividades futuras de la empresa, tales como las relacionadas con la mejora de la transformación biológica futura, con la cosecha o recolección, o con la venta.

22. La empresa no incluirá flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección (por ejemplo, los costes de replantar los árboles en una plantación forestal después de la tala de los mismos).

Ganancias y pérdidas

26. Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de su venta, deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del ejercicio contable en que aparezcan.

28. Las ganancias o pérdidas surgidas por el reconocimiento inicial de un producto agrícola, que se contabiliza según su valor razonable menos los costes

estimados en el punto de venta, deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del ejercicio en el que éstas aparezcan.

Imposibilidad de determinar de forma fiable el valor razonable

30. Se presume que el valor razonable de un activo biológico puede determinarse de forma fiable. No obstante, esta presunción puede ser refutada solamente en el momento del reconocimiento inicial, de un activo biológico para el que no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado, para los cuales se haya determinado claramente que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable. En tal caso, estos activos biológicos deben ser valorados según su coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos biológicos se pueda determinar con fiabilidad, la empresa debe proceder a valorarlos según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta. Una vez que el activo biológico no corriente cumpla los criterios para ser clasificado como mantenido para la venta (o esté incluido en un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas, se presume que el valor razonable puede determinarse de forma fiable.

Subvenciones oficiales

34. Las subvenciones oficiales incondicionales, relacionadas con un activo biológico que se valora según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, deben ser reconocidas como ingresos cuando, y sólo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.

35. Si la subvención oficial, relacionada con un activo biológico que se valora según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta está condicionada, lo que incluye las situaciones en las que la subvención exige que la empresa no emprenda determinadas actividades agrícolas, la empresa debe reconocer la subvención oficial cuando, y sólo cuando, se hayan cumplido las condiciones ligadas a ella.

Información a Revelar

General

40. La empresa debe revelar la ganancia o pérdida total surgida durante el ejercicio corriente por el reconocimiento inicial de los activos biológicos y los productos agrícolas, así como por los cambios en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta de los activos biológicos.

41. La empresa debe presentar una descripción de cada grupo de activos biológicos.

42. La revelación exigida en el párrafo 41 puede ser en forma de una descripción narrativa o cuantitativa.

46. Si no es objeto de revelación en otra parte, dentro de la información publicada con los estados financieros, la empresa debe describir:

(a) la naturaleza de sus actividades relativas a cada grupo de activos biológicos;
y

(b) las valoraciones no financieras, o las estimaciones de las mismas, relativas a las cantidades físicas de:

(i) cada grupo de activos biológicos al final del ejercicio; y

(ii) la producción agrícola del ejercicio.

47. La empresa debe revelar los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada grupo de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección, así como de cada grupo de activos biológicos.

48. La empresa debe revelar el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, de los productos agrícolas cosechados o recolectados durante el ejercicio, determinando el mismo en el punto de recolección.

49. La empresa debe revelar:

(a) la existencia y el importe en libros de los activos biológicos sobre cuya titularidad tenga alguna restricción, así como el importe en libros de los activos biológicos pignorados como garantía de deudas;

(b) la cuantía de los compromisos para desarrollar o adquirir activos biológicos; y

(c) las estrategias de gestión del riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola.

50. La entidad presentará una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del ejercicio corriente. No se exige dar información comparativa. La conciliación debe incluir:

(a) la ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta;

(b) los incrementos debidos a compras;

(c) las disminuciones debidas a ventas y los activos biológicos clasificados como mantenidos para la venta (o incluidos en un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5;

(d) los decrementos debidos a la cosecha o recolección;

(e) los incrementos que procedan de combinaciones de negocios;

(f) diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las que se derivan

de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa; y

(g) otros cambios.

54. Si la empresa valora, al final del ejercicio, los activos biológicos a su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas (véase el párrafo 30), debe revelar en relación con tales activos biológicos:

(a) una descripción de los activos biológicos;

(b) una explicación de la razón por la cual no puede determinarse con fiabilidad el valor razonable;

(c) si es posible, el rango de estimaciones entre las cuales es altamente probable que se encuentre el valor razonable;

(d) el método de depreciación utilizado;

(e) las vidas útiles o los tipos de amortización utilizados; y

(f) el valor bruto en libros y la depreciación acumulada (a la que se agregarán las pérdidas por deterioro del valor acumuladas), tanto al principio como al final del ejercicio.

55. Si la empresa, durante el ejercicio corriente, valora los activos biológicos según su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas (véase el párrafo 30), debe revelar cualquier ganancia o pérdida que haya reconocido por causa de la enajenación de tales activos biológicos y, en la conciliación exigida por el párrafo 50, debe revelar por separado las cuantías relacionadas con esos activos biológicos. Además, la conciliación debe incluir las siguientes cuantías que, relacionadas con tales activos biológicos, se hayan incluido en la ganancia o la pérdida neta:

(a) pérdidas por deterioro del valor;

(b) reversiones de las pérdidas por deterioro del valor; y

(c) depreciación.

56. Si, durante el ejercicio corriente, la empresa ha podido determinar con fiabilidad el valor razonable de activos biológicos que, con anterioridad, había valorado según su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, debe revelar, en relación con tales elementos:

(a) una descripción de los activos biológicos;

(b) una explicación de las razones por las que el valor razonable se ha vuelto determinable con fiabilidad; y

(c) el efecto del cambio.

Subvenciones oficiales

57. La empresa debe revelar la siguiente información, relacionada con la actividad agrícola cubierta por esta Norma:

(a) la naturaleza y alcance de las subvenciones oficiales reconocidas en los estados financieros;

(b) las condiciones no cumplidas y otras contingencias anexas a las subvenciones oficiales; y

(c) los decrementos significativos esperados en el nivel de las subvenciones oficiales.

**10.5 Balances Generales y Estados de Resultados de la sociedad, al 31 de
Diciembre de 2007 y 2006**

ACTIVOS	2007	2006
	\$	\$
Activo Circulante		
Disponible	16.046.097	8.040.716
Deudores por ventas	9.558.136	24.136.874
Deudores varios	7.297.705	12.009.930
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	5.511.718	1.527.940
Costos acumulados vendimia	424.935.004	368.458.792
Impuestos por recuperar, neto	145.948.113	82.029.798
Gastos anticipados	0	1.879.590
Total activo circulante	609.296.773	498.083.640
Activo Fijo		
Terrenos	959.359.373	959.359.373
Pozos	273.274.848	246.837.340
Construcciones y mejoras	182.398.897	176.484.998
Vehículos	34.822.914	32.835.100
Maquinarias y equipos	455.935.384	395.832.300
Muebles y útiles	27.532.676	27.038.905
Viñas en formación	1.174.249.585	1.170.058.428
Viñas en producción	3.794.409.596	2.663.707.268
Otros activos fijos	115.640.805	1.460.845
Sub-total activo fijo bruto	7.017.624.078	5.673.614.557
Depreciación acumulada	(1.730.534.971)	(1.525.160.229)
Total activo fijo	5.287.089.107	4.148.454.328
Total Activos	5.896.385.880	4.646.537.968

PASIVOS Y PATRIMONIO	2007	2006
	\$	\$
Pasivo Circulante		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	1.546.867.872	917.267.613
Cuentas por pagar	150.140.308	158.919.398
Acreedores varios	9.590.867	143.711.328
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	129.608.644	127.386.583
Provisiones	43.645.437	34.950.802
Retenciones	19.115.798	17.690.582
Impuestos diferidos	8.032.757	26.037.101
Total pasivo circulante	1.907.001.683	1.425.963.407
Pasivo largo plazo		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	671.634.241	-
Impuestos diferidos	168.010.066	196.971.016
Total pasivo a largo plazo	839.644.307	196.971.016
Patrimonio		
Capital pagado	2.196.249.420	2.196.249.420
Resultados acumulados	827.354.125	708.331.686
Utilidad del ejercicio	126.136.345	119.022.439
Total Patrimonio	3.149.739.890	3.023.603.545
Total Pasivos y Patrimonio	5.896.385.880	4.646.537.968

Estado de Resultado	2007 \$	2006 \$
Resultado Operacional		
Ingresos de explotación	1.182.490.134	1.285.515.436
Costo de explotación	(736.248.130)	(786.076.547)
Margen de explotación	446.242.004	499.438.889
Gastos de administración y ventas	(280.921.679)	(235.681.673)
Resultado operacional	165.320.325	263.757.216
Resultado no Operacional		
Ingresos financieros	86.028	1.079.555
Otros ingresos fuera de explotación	10.355.469	573.751
Gastos financieros	(125.571.634)	(51.333.728)
Otros egresos fuera de la explotación	-	(1.152.358)
Corrección monetaria	22.758.064	13.313.638
Diferencias de cambio	10.809.646	(16.600.397)
Resultado no operacional	(81.562.427)	(54.119.539)
Resultado antes de impuesto	83.757.898	209.637.677
Impuesto a la renta y diferidos	42.378.447	(90.615.238)
Utilidad del ejercicio	126.136.345	119.022.439

10.6 Respaldos de la determinación del valor actual de los flujos netos de efectivos esperados

10.6.1 Estimación de Flujos para los 5 años

Año	Información Histórica		Información Proyectada		
	2006	2007	2008	2009	2010
Tonelada	2.880	3.036	3.678	3.879	4.356
Precio por Kg. \$	403	361	461	474	489
Costo Mantención y Producción M\$	566.160	627.092	656.049	692.132	775.187
Ingresos por Venta estimada M\$	1.160.852	1.095.903	1.697.259	1.837.715	2.129.561
Perdida Deterioro Planta (10% Helada)		62.709			
FLUJO ANTES DE IMPUESTO	594.692	406.102	1.041.210	1.145.583	1.354.374
Imppto. Renta 17%	101.098	69.037	177.006	194.749	230.244
Perdida Deterioro Planta (10% Helada)		62.709			
FLUJO NETO DESPUES DE IMPTO.	493.595	399.774	864.204	950.834	1.124.131

Detalle de flujos	Probabilidad %	AÑOS		
		2008 M\$	2009 M\$	2010 M\$
Flujo neto más probable	60%	864.204	950.834	1.124.131
Flujo neto pesimista	30%	604.943	665.584	786.891
Flujo neto optimista	10%	950.624	1.045.917	1.236.544
Flujos esperados	100%	795.068	874.767	1.034.200

Valor actual de flujos esperados	752.073	782.716	875.330
---	---------	---------	---------

Valor razonable	M\$ 2.410.118
------------------------	----------------------

10.6.2 Determinación Tasa Costo Capital Propio

Detalle	Año 2006 \$	Año 2007 \$
Utilidad del ejercicio	119.022.439	126,136,345
Capital pagado	2.196.249.420	2.196.249.420
Tasa	5,42%	5,74%

Hemos considerado una tasa de 6.32%, la que corresponde a un 10% más, que el resultado del año 2007, el cual fue incrementado por la vitalidad del negocio.

Deuda Bancaria al 31.12.2007	\$
Corto Plazo	1.546.867.872
Largo Plazo	671.634.241
Tasa Bancaria	6,17%

Hemos disminuido la tasa de 6.17% a 5.12%, debido a pagos a realizarse en el año 2008, de los créditos que se encuentran en corto plazo.

COSTO PONDERADO

Fuente	Monto \$	Tasa	Costo \$
Deuda Bancaria	2.218.502.113	5,12%	113.611.712
Capital Pagado	2.196.249.420	6,32%	138.749.980
Total	4.414.751.533		252.361.691

Tasa Costo Capital K=	5,72%
----------------------------------	--------------